



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

**SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
17 DE FEBRERO DEL 2021**

MESA DIRECTIVA

DIPUTADO ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA

PRESIDENTE

DIPUTADA ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ

VICEPRESIDENTE

DIPUTADA ROCÍO MACHUCA ROJAS

SECRETARIA

DIPUTADA MARITZA SCARLET VÁSQUEZ GUERRA

SECRETARIA

DIPUTADO SAÚL CRUZ JIMÉNEZ

SECRETARIO



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Hora de inicio: 11:45

Hora de finalización: 14:21

Asistencias: 37

Faltas: 0

Permisos: 5

SUMARIO

- 1** Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 2** Documentos en Cartera.
- 3** Aprobación, en su caso, del Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, aprueba que la presente Sesión de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, se realice en Forma Virtual.
- 4** Escrito del Ciudadano Alejandro Ismael Murat Hinojosa Gobernador del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- 5** Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se adiciona el tercer párrafo recorriéndose los subsecuentes al artículo 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- 6** Iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 59 de la Ley Orgánica Municipal del estado de Oaxaca.
- 7** Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se reforma el artículo 53 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca.
- 8** Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que reforma la fracción LXII del artículo 4 recorriendo la fracción LXII a LXIII, adicionar el artículo 159 bis, reformar el artículo 187 fracción XXIX y XXIX, recorriendo las subsecuentes de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.
- 9** Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforma la fracción II del artículo 34, la fracción V, la fracción VI, la fracción VII y la fracción XII del artículo 39, el artículo 41, la fracción XVI del artículo 42, el artículo 47, el primer párrafo del artículo 64; se adicionan las fracciones XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII y XIX recorriéndose las subsecuentes al artículo 39, un segundo párrafo al artículo 43, el Capítulo Segundo Bis denominado “De los Comités” al Título III del Sistema Estatal de Prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, los artículos 48 Bis, 48 Ter, 48 Quáter, 48 Quinquies, 64 Bis, 64 Ter, 64 Quater, 64 Quinquies,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

64 Sexies, 64 Septies y 64 Octies a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.

10 Iniciativa del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 95 y la fracción VIII del artículo 96 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.

11 Iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XIV del artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

12 Iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y el Diputado Ericel Gómez Nucamendi, Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 25; y se adiciona un último párrafo al artículo 25 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

13 Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se reforma la fracción IV y se adicionan un párrafo segundo y tercero al artículo 112 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca.

14 Iniciativa de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado Integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, por la que se reforma la fracción XII y se adiciona la fracción XIII, ambas del artículo 29 de la Ley Estatal de Salud.

15 Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma por adición de la fracción XXVII recorriéndose las subsecuente al artículo 4 inciso A) de la Ley Estatal de Salud.

16 Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma por adición de un párrafo sexto al artículo 220 ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.

17 Iniciativa de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona un segundo párrafo a la fracción VII del artículo 411, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

18 Iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción VII del artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

19 Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se adiciona un párrafo tercero recorriéndose en su orden los subsecuentes al artículo 80 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

20 Iniciativa de la Diputada Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por la que se reforma y adiciona el artículo 962 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado libre y Soberano de Oaxaca.

21 Iniciativa de las Diputada Yarith Tannos Cruz, Aurora Bertha López Acevedo y los Diputados Emilio Joaquín García Aguilar y Mauro Cruz Sánchez, Integrantes de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, por la que se reforman la fracción VII del artículo 19, la fracción VI del artículo 22, la fracción IV del artículo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

24, el párrafo primero del artículo 25, el artículo 26, la fracción I del artículo 33, las fracciones III y IV del artículo 93, y el artículo 101; y se adicionan las fracciones II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XI, XV, XVI, XVII y XXVII al artículo 3, corriéndose en su orden las existentes, la fracción VIII al artículo 19, el artículo 25 Bis, un párrafo tercero al artículo 92, y las fracciones V, VI, VII y VIII al artículo 94, corriendo en su orden la subsecuente, a la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca.

22 Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma el artículo 267 agregándole un segundo párrafo al Código Penal para el Estado de Oaxaca.

23 Iniciativa de la Diputada Inés Ieal Peláez del Partido Morena, por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 2 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca.

24 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Oaxaca, para que realice las tareas pertinentes para solucionar el conflicto que mantiene bajo sitio a las comunidades y transeúntes, debido al bloqueo que se mantiene en el kilómetro 165 de la carretera Transistmica en el tramo de Boca del Monte, del Municipio de San Juan Mazatlán, Mixe, Oaxaca. Asimismo, exhorta respetuosamente al Fiscal Anticorrupción en materia de combate a la corrupción de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, para que el ámbito de su competencia investigue y en su caso sancione a los Integrantes del Ayuntamiento del San Juan Mazatlán, Mixe, por la probable comisión de delitos de corrupción.

25 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Instituto Catastral del Estado de Oaxaca, para que lleve a cabo la implementación de las medidas necesarias con la finalidad, de que excepcionalmente, durante el periodo en que esté disminuida su capacidad operativa de atención al público, se amplíe el plazo que tiene la ciudadanía para dar los avisos de los cambios por modificación que haga en los bienes inmuebles de los que son propietarios, tomando en cuenta el panorama de la pandemia ocasionado por el virus SARS-CoV2 (COVID-19). Lo anterior a fin de garantizar el derecho de la ciudadanía de acceder a trámites del estado de manera eficiente.

26 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa a las ministras y los ministros integrantes de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación a que, en ejercicio de su autonomía, ratifiquen el contenido del amparo en revisión 51/2020, relacionado con la desaparición forzada de Edmundo Reyes Amaya y Gabriel Alberto Cruz Sánchez, garantizando de esa manera la justicia para las personas desaparecidas y sus familiares, y estableciendo criterio a favor de las víctimas de crímenes de lesa humanidad.

27 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

exhorta al Gobernador Alejandro Murat Hinojosa a garantizar que las y los funcionarios del Poder Ejecutivo se mantendrán al margen del proceso electoral, evitando el desvío de recursos y el lucro político electoral con las acciones institucionales.

28 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Delegada de los Programas Bienestar en el Estado y al Director de Registro Civil, para que de manera coordinada e inmediata implanten los mecanismos necesarios, para garantizar a las personas mayores de 60 años de edad, el acceso a su Clave Única de Población y por ende su registro en la plataforma única para recibir la vacuna COVID-19 y por ende su registro en la plataforma única para recibir la vacuna COVID-19.

29 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño, del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Auditor y Subauditores del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus obligaciones hagan pública la metodología consignada en el programa anual de auditorías, visitas e inspecciones 2021 (PAAVI 2021) y en su caso, acrediten y sustenten jurídicamente que los municipios designados en el PAAVI 2021, corresponden a criterios técnicos y plurales y no a sesgos partidistas ni electorales.

30 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos, del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reconoce a las comunidades indígenas el manejo y uso del agua.

31 Proposición con Punto de Acuerdo de la Gloria Sánchez López, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa a los 570 Ayuntamientos Constitucionales del Estado de Oaxaca, a que en el ámbito de sus atribuciones en un acto de solidaridad promuevan y establezcan Políticas Públicas de condonaciones, en el pago de derechos por concepto de inhumación de cenizas, de los panteones municipales, de personas fallecidas a consecuencia del virus SARS-COV2 (COVID-19), en apoyo a las familias oaxaqueñas que perdieron a sus seres queridos.

32 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado, para que, a través de la Secretaría de Turismo, diseñe y ejecute un programa para la preservación y fomento de la comida ancestral oaxaqueña.

33 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado, Integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Salud y Director de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que, de manera coordinada con las autoridades municipales del Honorable Ayuntamiento de la Ciudad y Puerto de Salina Cruz, Oaxaca, en el ámbito de sus atribuciones implementen acciones para prevenir el incremento acelerado de contagios y fallecimientos por covid-19, que se han suscitado en dicho municipio.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

34 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo, del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atenta y respetuosamente, en pleno respeto a su autonomía, a los Ayuntamientos y a los Consejos Municipales, de los 570 Municipios del Estado, para que, en el ámbito de sus atribuciones, respectivas competencias y capacidades presupuestales, implementen de manera urgente un programa de entrega gratuita, préstamos o recarga de tanques y/o concentradores de oxígeno, destinado a personas de los diferentes grupos vulnerables contagiadas con el virus denominado SARS-CoV-2 (COVID-19), debido al incremento de casos en las últimas semanas.

35 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo, del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atenta y respetuosamente, en pleno respeto a su autonomía, al Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, para que en el ámbito de su competencia y en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable de Oaxaca, implementen de manera urgente el “Programa de Ordenamiento Ecológico”, al ser el instrumento de planeación de uso de suelo, con el fin de garantizar la protección del medio ambiente y fortalecer los mecanismos de protección y conservación de las Áreas Naturales en la Zona de Reserva Ecológica y Área Natural Protegida, del Municipio de Oaxaca de Juárez, que comprende los Cerros del Fortín, del Crestón y Cruz Blanca. Asimismo exhorta atentamente y respetuosamente al Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable de Oaxaca, para que, conforme a sus capacidades presupuestales amplíen el “Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Territorio del Estado de Oaxaca” (PORTEO), a fin de favorezca a la mayor cantidad de municipios en la entidad, y se ejecuten acciones a mediano y largo plazo, con el propósito de proteger el ambiente y preservar, restaurar y aprovechar de manera sustentable los recursos naturales respectivos, fundamentalmente en la realización de actividades productivas y la localización de asentamientos humanos.

36 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo, del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atenta y respetuosamente, en pleno respeto a su autonomía, al Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, para que en el ámbito de su competencia, realice el mantenimiento o en su caso repare los semáforos de su circunscripción, con el objetivo de garantizar el tránsito de vehículos y, proteger y dar seguridad a los peatones. Asimismo la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atenta y respetuosamente, en pleno respeto a su autonomía, al Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, para que en el ámbito de su competencia, realice un estudio de tráfico y movilidad de personas invidentes en su ciudad, para determinar en qué puntos es más necesario la colocación de semáforos inteligentes con dispositivo que emiten algún sonido para personas invidentes y con ello se garantice su inclusión.

37 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Fiscal General Rubén Vasconcelos Méndez a que, en caso de no haberlo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

puesto aún a disposición del juez, ordene la inmediata libertad de José Ulises Cárdenas Ibáñez, y en caso contrario, instruya al agente del Ministerio Público en el sentido de desistirse de la acción penal, de manera que la autoridad judicial decrete el sobreseimiento de la causa y ordene la inmediata libertad del acusado. Así mismo se exhorta al titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca a iniciar de oficio las investigaciones por las evidentes violaciones a los derechos humanos cometidas en contra de José Ulises Cárdenas Ibáñez, detenido y sujeto a proceso de manera arbitraria, por defenderse de una agresión de la que fue objeto.

38 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Director de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), para que reconsidere el aumento de cobro de peaje de la caseta Mitla-Tehuantepec.

39 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atenta y respetuosamente al Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador del Estado de Oaxaca, a los Titulares de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, Caminos y Aeropistas de Oaxaca, Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, para en ámbito de sus facultades y atribuciones brinden la atención necesaria, implementen, elaboren y operen programas intensivos en el mantenimiento y reparación de las calles, calzadas, avenidas caminos, carreteras Estatales y demás carpetas asfálticas que han sido deterioradas en forma natural o por la incorrecta construcción de las mismas.

40 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez, del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, Andrés Manuel López Obrador, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades instruya al Secretario de Salud, Dr. Jorge Carlos Alcocer Varela y al Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud Dr. Hugo López Gatell Ramírez, para que se apliquen las vacunas al personal médico que se encuentra en la primera línea de combate al virus SARS-COV2- COVID19 de manera eficaz y eficiente tanto en la primera como en la segunda dosis. Asimismo, se exhorta al Consejo Nacional de Vacunación (CONAVA), para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades vigile la aplicación de las vacunas en primera y segunda dosis en su caso, asimismo, se garantice que la aplicación de la segunda dosis corresponda a la que se aplicó en la primera dosis, a fin de evitar problemas de salud.

41 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pável Meléndez Cruz, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Director General del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT), para que flexibilicen los requisitos en la emisión de reglas para el otorgamiento de créditos; así como también se incremente el tamaño promedio de las viviendas, estableciendo como mínimo una dimensión de 70 metros cuadrados.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

42 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Inés Leal Peláez, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Maestro Ismael Alejandro Murat Hinojosa Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, y a los Presidentes de los Municipios Conurbados del Estado, como son: Santa Lucía del Camino, San Jacinto Amilpas, Santa Cruz Xoxocotlán, San Antonio de la Cal, San Sebastián Tutla, Tlaxiáctac de Cabrera, El Tule, Animas Trujano, San Bartolo Coyotepec, Reyes Mantecón, San Agustín de las Juntas, San Agustín Yatareni, Zaachila y Tlacolula, para que en el ejercicio de sus funciones y atribuciones conferidas en la Ley, dé soporte y mantenimiento a los semáforos en el Estado de Oaxaca, en virtud de que la falta de mantenimiento de los mismos es la principal causa de accidentes viales en el Estado de Oaxaca.

43 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador Ismael Alejandro Murat, para que instruya lo necesario a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario Pesca y Acuicultura, con el fin de diseñar y operar de manera urgente un Programa para la Atención Inmediata de las Familias Campesinas, afectadas por las heladas de los últimos días en las Regiones.

44 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a los 570 Ayuntamientos del Estado, para que dentro del ámbito de su competencia implementen acciones de inspección en todos aquellos establecimientos que se dedican a la venta de alimentos y/o bebidas, a efecto de supervisar que se cumplan las normas oficiales en materia del manejo de alimentos, la higiene personal y el estado de salud de los empleados.

45 DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA.

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a)

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción VII, y se reforma el párrafo tercero al artículo 207 del Código Penal Para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 1, el segundo párrafo del artículo 9, el segundo párrafo del artículo 22, y los artículos 35, 38 y 39 de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y los Municipios de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. a)

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, para que a la brevedad, suscriba un convenio de colaboración con la Fundación Bachilleres de Oaxaca Asociación Civil; así como implemente otros mecanismos de apoyo para garantizar la distribución y disposición de las guías para el aprendizaje y autoaprendizaje de forma gratuita a las y los estudiantes de los sesenta y ocho planteles en la entidad, durante los ciclos escolares 2021-a y 2021-b; lo anterior para lograr su inclusión, permanencia y continuidad en la educación media superior en nuestro estado y en estricta observancia del artículo 46 de la Ley General de Educación.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 34, 82 y 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente la renuncia del ciudadano Felipe Feria Hernández, al cargo de Regidor de Enlace del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Yosondúa, Tlaxiaco, Oaxaca, Periodo 2020-2022. Asimismo, declara procedente que el Concejal Suplente, el Ciudadano Florentino Mendoza Santiago, asuma el cargo como Regidor de Enlace del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Yosondúa, Tlaxiaco, Oaxaca, Periodo 2020-2022, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que el ciudadano Celerino Maldonado Cruz, asuma el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Nativitas, Coixtlahuaca, Oaxaca, Periodo 2019-2021, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Ángel Edrel Ruiz Luria, asuma el cargo de Regidor de Seguridad Pública y Vialidad del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pablo Huitzo, Etna, Oaxaca, Periodo 2019-2021, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que el ciudadano Luis Irineo López, asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Municipio de Santa Cruz Xitla, Miahuatlán, Oaxaca, Periodo 2020-2022, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

e) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que el ciudadano Guadalupe Santiago Bustamante, asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Sitio de Xitlapehua, Miahuatlán, Oaxaca, Periodo 2020-2022, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

f) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que el ciudadano Raymundo Ortega Martínez, asuma el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mazatlán Villa de Flores, Teotitlán, Oaxaca, Periodo 2020-2022, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

g) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de San Andrés el Alto, Zimatlán, Oaxaca, perteneciente al Municipio de San Antonino el Alto, Zimatlán, Oaxaca. Se reforma el Decreto numero 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Antonino el Alto, Zimatlán, Oaxaca.

h) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de Lagunilla de Cárdenas, perteneciente al Municipio de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Santa Catarina Yosonotú, Tlaxiaco, Oaxaca. Se reforma el Decreto numero 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santa Catarina Yosonotú, Tlaxiaco, Oaxaca.

i) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de Dolores Hidalgo, Santiago Nundiche, Tlaxiaco, Oaxaca, perteneciente al Municipio de Santiago Nundiche, Tlaxiaco, Oaxaca. Se reforma el Decreto numero 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santiago Nundiche, Tlaxiaco, Oaxaca.

j) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de Plan de Zaragoza perteneciente al Municipio de Santiago Nuyoó, Tlaxiaco, Oaxaca. Se reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santiago Nuyoó, Tlaxiaco, Oaxaca.

k) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de Yosonduva perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca. Se reforma el Decreto numero 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

1) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números CPG/223, 227, 235, 240, 245, 301, 328/2017 y CPG/371/2018, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlos total y definitivamente concluidos.

COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. a) Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XIII del artículo 4, el párrafo primero del artículo 223 y el párrafo segundo del artículo 238, y se adiciona un último párrafo al artículo 49, de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.

COMISION PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS

PARLAMENTARIAS. a) Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 82 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara procedente la proposición protocolaria por el que se otorga el reconocimiento público a la ciudadana María Teresa Alcalá Rodríguez, por su destacada labor, profesionalismo e institucionalidad durante 41 años de servicio en el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, a efecto de abstenerse de realizar descuentos y realicen el pago íntegro de su salario al personal de salud en la modalidad de eventual, y al resto de los trabajadores del sector salud del Gobierno del Estado; y en su caso, se reintegren los descuentos realizados, debiendo subsistir sus condiciones salariales como se contemplaban en el ejercicio fiscal 2020.

46 DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA.

COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 24; 33 y se adiciona una fracción VII al artículo 34 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021 del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2021 de los municipios siguientes: Cuyamecalco Villa de Zaragoza, Cuicatlán; San Lucas Camotlán, Mixe, Santa Cruz Xoxocotlán, Centro y Santa Ana Cuauhtémoc, Cuicatlán.

c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, desecha la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021 de los Municipios de Zapotitlán Lagunas, Silacayoápam y San Pablo, Huitzo, Etlá. Así como Prorrogar la vigencia por el resto del año 2021 de la última Ley de Ingresos Municipales aprobada por el Congreso del Estado, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, para los Municipios de Zapotitlán Lagunas, Silacayoápam y San Pablo Huitzo, Etlá. Asimismo, Archivar los expedientes 1853 y 1856 formados con las iniciativas de mérito, del índice de la Comisión Permanente de Hacienda, como asuntos total y definitivamente concluidos.

COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 68 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos.

b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción I del artículo 108; y las fracciones I y II del artículo 112 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos para el Estado de Oaxaca.

c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, instituye como día de conmemoración cívica el 10 de noviembre de cada año para celebrar el “Día Estatal de la Diversidad Biológica”, en el que los tres Poderes del Estado y las autoridades municipales realizarán acciones dirigidas a generar conciencia pública acerca de la importancia de conservar la biodiversidad y las medidas necesarias para lograr ese objetivo.

COMISIÓN PERMANENTE DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Gobierno del Estado de Oaxaca Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que de manera inmediata dé cumplimiento a lo que establece el artículo tercero transitorio de la Ley de Consulta Previa Libre e Informada de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas para el Estado de Oaxaca, con la finalidad de que gire instrucciones a las instancias correspondientes, para que el contenido íntegro de la Ley en comento, se traduzca a las lenguas maternas de los pueblos indígenas del Estado y se ordene su difusión culturalmente adecuada en todas sus comunidades.

b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Afromexicano, implementen políticas públicas para rescatar, preservar y fomentar el uso de las lenguas maternas originarias del Estado de Oaxaca, a medida de aumentar el número de hablantes.

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y Director de los Servicios de Salud de Oaxaca, y a los 570 Ayuntamientos de la entidad para que de manera coordinada instrumenten los mecanismos necesarios a efecto de que se brinde información oportuna, clara y sencilla a toda la población oaxaqueña de los beneficios y efectos de vacunarse contra el virus SARS-CoV2 (Covid-19) para que nadie quede sin vacunarse, informando de su cumplimiento a esta Soberanía.

COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente número 144 del índice de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, como asunto total y definitivamente concluido.

47 Asuntos Generales.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER
PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO
DE EJERCICIO LEGAL DE LA LXIV
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO

17 DE FEBRERO DEL 2021

Sírvase la Secretaría informar a esta Presidencia el resultado de registro de asistencia de Diputadas y Diputados presentes.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Se informa a la Presidencia que se registraron treinta y tres asistencias de Diputadas y Diputados por lo tanto existe quórum de esta Legislatura. Le informo Diputado Presidente que solicitaron permiso los siguientes Diputados: Diputada Rocío Machuca Rojas, Diputada Victoria Cruz Villar, Diputado Saúl Cruz Jiménez, Diputado Ángel Domínguez Escobar y el Diputado Freddy Delfina Avendaño.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Mejía García:

Concedidos en uso de la facultad que me confiere la fracción décima cuarta del artículo treinta y nueve de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Se abre la sesión. Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Diputado Presidente, solicito se obvie la lectura del orden del día.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Está a la consideración del pleno la propuesta de la Diputada Arcelia López Hernández en el sentido de que se dispense la lectura del orden del día. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del orden del día. Está a consideración del pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de

ninguna Diputada y ningún Diputado solicita el uso de la palabra, en votación económica pregunto si es de aprobarse el orden del día. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día. A continuación, se dará cuenta con el primer punto del orden del día: aprobación del acta de la sesión anterior. Puesto que el acta mencionada se sujetó a lo dispuesto por el acuerdo número mil cincuenta y tres aprobado el trece de enero del dos mil veintiuno, se somete a la consideración del pleno. Dado que nadie solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acta referida. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se declara aprobada el acta de la sesión anterior. Se pasa al segundo punto del orden del día: documentos en cartera. En virtud de los documentos en cartera se sujetaron a lo dispuesto por el acuerdo número mil cincuenta y tres aprobado el trece de enero del dos mil veintiuno,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

consultó a la asamblea si existen observaciones al respecto. No habiéndose realizado observaciones a los documentos en cartera, instruyó al Secretario de servicios parlamentarios realicen los trámites legales correspondientes. A continuación, se dará cuenta con el tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Aprobación, en su caso, del Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, aprueba que la presente Sesión de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, se realice en Forma Virtual.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el decreto referido.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet

Vásquez Guerra:

La sexagésima cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca decreta:

ARTÍCULO ÚNICO.- La sexagésima cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca aprueba que la sesión ordinaria de fecha 17 de febrero de 2021 sea realizada de forma virtual.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto surte sus efectos a partir del momento de su aprobación. Publíquese en el periódico oficial del gobierno del Estado de Oaxaca.

Es cuanto.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

A discusión de la asamblea en lo general y particular el proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener un artículo fijo y uno transitorio. En atención a que ningún Diputado o Diputada solicita el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueba el decreto correspondiente haciendo énfasis que la votación requerida para su aprobación es de las dos terceras partes de los Diputados presentes. Se pone a consideración del pleno el decreto de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa de aprobar el decreto, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Se emitieron treinta y dos votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con treinta y dos votos el decreto referido para los efectos legales y administrativos procedentes. Se pasa al cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Vicepresidenta Arcelia

López Hernández:

Escrito del Ciudadano Alejandro Ismael Murat Hinojosa Gobernador del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

acusa de recibida y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de salud.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

Presidente, si me permite el uso de la palabra.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Adelante, Diputada.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

Gracias Presidente. Buenos días a todos los compañeros. El escrito que hoy presenta el gobernador del Estado consiste en solicitar a esta soberanía autorice la desincorporación del patrimonio del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

gobierno del Estado de Oaxaca la superficie que ocupa el hospital General de la mujer y el niño oaxaqueño y este sea otorgado en donación de pago a favor del ISSSTE. Les recuerdo, compañeras y compañeros, que en la sesión de fecha 2 de diciembre del año dos mil veinte aprobamos exhortar al gobernador para que hasta en tanto no garantice el derecho humano a la salud de las mujeres se abstenga de firmar convenio alguno con el ISSSTE en el que se contemple la entrega del hospital de la mujer. Invito a quienes integran las comisiones a las que fue turnado el documento a que no den la espalda a las mujeres y a la niñez oaxaqueña. No olvidemos que apenas hace un mes una mujer dio a luz fuera del hospital de San Pablo Huixtepec, clara muestra de que no se encuentra plenamente garantizado el derecho al acceso a los servicios de la salud. Antes de pretender entregar el hospital de la mujer y el niño al ISSSTE, se debe garantizar el acceso real a los servicios

de salud en el Estado. Seamos congruentes con nuestro discurso compañeras y compañeros. Es cuanto Presidente, agradezco me haya concedido el uso de la palabra.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Sí, gracias Diputada. Se pasa al cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se adiciona el tercer párrafo recorriéndose los subsecuentes al artículo 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Pregunto a la promotora si desea hacer uso de la palabra. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

a la Comisión permanente de estudios Constitucionales. Se pasa al sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 59 de la Ley Orgánica Municipal del estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Pregunto a la promovente si desea hacer uso de la palabra. Adelante Diputada.

La Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz:

Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras y compañeros Diputadas, Diputados, medios de comunicación. En nuestra entidad, dadas las formas selectivas del gobierno municipal mediante sistema de partidos políticos y por medio de los sistemas normativos internos, existe una

alta participación ciudadana de organizaciones sociales y políticas, así como una viva lucha de poder. No han sido pocos los Ayuntamientos en donde por diversas causas tanto ciudadanos como concejales han seguido procedimientos de revocación de mandato de los integrantes de un Ayuntamiento, incluso la suspensión del Ayuntamiento municipal. La autonomía del municipio en varios casos hizo que las autoridades municipales se extralimitaran a quitar y poner concejales en los Ayuntamientos. Abrió el camino a la arbitrariedad de Presidentes municipales hacia los demás concejales o bien de estos en contra del Presidente o Presidenta municipal lo que ha tenido como desenlace perder la misión de un Ayuntamiento. Ante ello, el Congreso se volvió el contrapeso para limitar las actuaciones de los municipios. Así está establecido en los artículos ciento quince y ciento dieciséis de nuestra Constitución Federal. Expuesto lo anterior, los hechos que dan lugar y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

motivación a esta iniciativa son dos incidentes de suspensión de controversias Constitucionales, la controversia Constitucional 51/2020 que promovió el municipio de Santa María Teopoxco el año pasado y la 31/2014 por el municipio de Cosolapa, Cosolapa. En ambos casos, la suprema corte de justicia de la nación declaró la inConstitucionalidad del artículo cincuenta y nueve de la Ley Orgánica municipal del Estado de Oaxaca en virtud de que faculta a la Legislatura del Estado para que ante esta situación de violencia grave, vacío de autoridad o estado de ingobernabilidad decreta provisionalmente la suspensión del Ayuntamiento y que durará hasta que se emita una resolución definitiva del caso, medida provisional a decir del máximo tribunal del país excede lo dispuesto por el artículo ciento quince fracción primera párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos. Por ello, compañeras y compañeros, debemos armonizar el artículo

cincuenta y nueve de la Ley Orgánica municipal del Estado de Oaxaca para adecuarlo al artículo ciento quince fracción primera párrafo tercero de nuestra carta magna y con ello brindar certeza jurídica a los integrantes del Ayuntamiento y a los habitantes de los municipios del Estado de Oaxaca. Al legislarlo en nuestra Ley Orgánica municipal, se elimina cualquier discrecionalidad y queda sólido el derecho de audiencia para la sindicatura, Presidencia municipal y los demás integrantes del Ayuntamiento pero, además, el procedimiento quedaría sujeto a las facultades del Congreso establecidos en el artículo cincuenta y nueve fracción novena y las del ejecutivo en la fracción décimo quinta del artículo setenta y nueve de la Constitución local. Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

permanente de fortalecimiento y asuntos municipales. La Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

La Diputada Vicepresidenta Arcelia López Hernández:

Informo al Pleno que los puntos séptimo y octavo del orden del día son iniciativas del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del partido encuentro social. Por economía procesal informo al pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Acútese de recibida las iniciativas y se turna conforme a lo siguiente. El séptimo para estudio y dictamen a la Comisión permanente de turismo. Octavo para estudio y dictamen a la Comisión permanente de movilidad, Comunicaciones y transportes.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pasa al noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Vicepresidenta Arcelia

López Hernández:

Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforma la fracción II del artículo 34, la fracción V, la fracción VI, la fracción VII y la fracción XII del artículo 39, el artículo 41, la fracción XVI del artículo 42, el artículo 47, el primer párrafo del artículo 64; se adicionan las fracciones XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII y XIX recorriéndose las subsecuentes al artículo 39, un segundo párrafo al artículo 43, el Capítulo Segundo Bis denominado "De los Comités" al Título III del Sistema Estatal de Prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, los artículos 48 Bis, 48 Ter, 48 Quáter, 48 Quinquies, 64 Bis, 64 Ter, 64 Quater, 64 Quinquies, 64 Sexies, 64 Septies y 64 Octies a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Pregunto a la promovente si desea hacer



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

uso de la palabra. Adelante Diputada.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

Sí, Diputado, agradezco que me permita el uso de la palabra. Con la anuencia de la mesa directiva de esta Legislatura. Compañeras y compañeros legisladores, ciudadanía que sigue la transmisión a través de las plataformas digitales. Las mujeres sólo por el hecho de ser mujeres vivimos diversas formas de violencia de parte de nuestras parejas o de nuestro entorno que van desde el control hasta la agresión física y en algunos casos llegando a la muerte. Los instrumentos internacionales en la lucha contra la violencia hacia las mujeres han sido de gran importancia e influencia para generar cambios legislativos importantes que, además de cumplir con los tratados internacionales son de gran ayuda en la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra la mujer. Es importante destacar que la violencia contra las mujeres es un problema amplio a nivel mundial y que puede afectar a todas las mujeres, no

distingue nivel de educación, condición social, etnia, posición política o social. Es de señalar que la Ley estatal de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia de género establece como instancia de coordinación en materia de erradicación de la violencia contra las mujeres el sistema estatal de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. El sistema es el órgano encargado de la planeación y coordinación de las acciones tendientes a prevenir, atender y sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como para fomentar y gestionar la protección y asistencia de las víctimas en el Estado. Dada la importancia de contar con un marco normativo integral que regule el funcionamiento e integración del sistema, así como de regular los Comités que lo conforman, hoy presento una iniciativa de reforma y adición a la Ley estatal de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia de género la cual fue trabajada de manera conjunta con la Secretaría de las mujeres de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Oaxaca en quien recae la Secretaría técnica del sistema. El objetivo de la iniciativa es incluir a la Secretaría de movilidad, la Secretaría de bienestar del estado de Oaxaca, la Secretaría de infraestructuras y ordenamiento territorial sustentable, la consejería jurídica del Estado de Oaxaca, el tribunal electoral del Estado de Oaxaca y la Secretaría ejecutiva del sistema estatal de protección de niñas, niños y adolescentes el Secretariado ejecutivo estatal de seguridad pública como integrantes del sistema estatal ya que por la naturaleza de sus funciones y atribuciones es sumamente importante que formen parte del sistema y así sumen en la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. Es fundamental avanzar en la construcción de marcos normativos integrales fortaleciendo las instituciones encargadas de prevenir y atender la violencia contra las mujeres. Las mujeres tenemos derecho a vivir una vida libre de violencia y las autoridades tienen la obligación de velar su cumplimiento. Es

cuanto Presidente. Gracias.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen de comisiones permanentes unidas de igualdad de género y de administración pública. Se pasa al décimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Iniciativa del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 95 y la fracción VIII del artículo 96 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se le concede el uso de la palabra el Diputado César Morales Niño.

El Diputado César Enrique Morales Niño:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Gracias, Presidente. Con el permiso de la mesa, muy buenas tardes a todas, a todos, público que nos sigue a través de las plataformas digitales. El tema que me trae hoy aquí es de suma importancia ya que la violencia contra las mujeres es una gran pandemia que afecta a nuestra sociedad. Durante el actual confinamiento social provocado por el virus covid-19, han aumentado exponencialmente los casos de violencia contra las mujeres, abuso sexual, acoso sexual, violación, violencia de pareja porque ahora conviven con los agresores más tiempo en el mismo espacio. Ante ello, las instituciones del Estado no han respondido con fortaleza para prevenir, sancionar y erradicar este aumento de violencia. Las medidas o estrategias implementadas por el gobierno del Estado han sido rebasadas. La Fiscalía General del Estado y sus procesos de denuncia se encuentran pervertidos. En ocasiones, las y los agentes del ministerio público lejos de salvaguardar la dignidad de la denunciante

adoptan posturas de incredulidad, no ofrece la certeza que la denuncia prospere, la asesoría va encaminada a que es mejor no denunciar porque son malos entendidos de pareja y vuelven a revictimizarlas, no se adoptan las medidas urgentes con perspectiva de género. Se prefiere consignar el proceso de denuncia por cauces tradicionales. No es suficiente que exista una fiscalía especializada para la atención de delitos contra la mujer por razón de género, mucho menos un protocolo de investigación ministerial, policial y pericial del delito de feminicidio en el estado. Mientras se siguen permitiendo y tolerando estas clases de conductas, que atentan contra la vida y dignidad humana, libertad, desarrollo de las mujeres oaxaqueñas, la impunidad será la raíz de que cada vez se incrementa más la violencia en contra de las mujeres. Se deben adoptar medidas para persuadir a la agresora que se abstenga de bañar o poner en peligro la vida de la mujer en cualquier forma que atente contra su



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

integridad. El objetivo será mostrar el carácter coercitivo del estado ante estas conductas. En varias ocasiones he sido testigo de cómo el Ministerio Público, aun cuando ve las graves lesiones que presenta una mujer que llega a presentar una denuncia por violencia la tiene esperando horas para tomar su declaración y en la mayoría de las ocasiones no procede contra el agresor y éste vuelve a agredir a la mujer y en ocasiones hasta que llegan al feminicidio. Por estas razones, he presentado una iniciativa que propone adicionar un segundo párrafo al artículo noventa y cinco y la fracción octava del artículo 96 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca. Respecto a la adición del artículo noventa y cinco, se propone que en los casos de violencia por razón de género la fiscalía decretará de forma inmediata todas las medidas que garanticen a la víctima o víctimas y/o al ofendido u ofendidos, que por su condición de vulnerabilidad se emprenden medidas de

protección y ayuda, asistencia y atención personalizada desde el momento en que se tenga conocimiento del hecho considerado como delito. Las y los servidores públicos en todas las modalidades de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca deberán evitar actos y conductas que agraven o expongan o produzcan una nueva afectación a la víctima. En cumplimiento de lo anterior se sujetará a lo dispuesto por el procedimiento sancionador en la materia corresponda eso significa que se proceda en contra del ministerio público que no brinde la seguridad inmediata a la mujer que sea víctima de violencia y que se le sancione severamente por su omisión. Por lo que respecta al artículo noventa y seis se propone que se deben promover las acciones necesarias para que se promueva la seguridad y proporcionar el auxilio a víctimas, ofendidos, testigos, jueces, magistrados, agentes del ministerio público, policías, peritos y, en general, todos los sujetos que intervengan en el procedimiento



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

y cuya vida e integridad personal se encuentre en peligro. Con estas medidas legislativas, este Congreso proporcionará un marco jurídico que permita la fiscalía del Estado combatir y erradicar las conductas internas que entorpecen la búsqueda de justicia para las mujeres que han sido víctimas de violencia. Por su atención, muchas gracias.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de igualdad de género. Se pasa al décimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XIV del artículo 68 de la

Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Pregunto al promovente si desea hacer uso de la palabra. Se acusa de recibida la iniciativa y se torna presto directamente a las comisiones permanentes de fortalecimiento y asuntos municipales. Se pasa al décimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y el Diputado Ericel Gómez Nucamendi, Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 25; y se adiciona un último párrafo al artículo 25 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Mejía García:

Pregunto a los promoventes si desean hacer uso de la palabra. Adelante Diputada.

La Diputada Leticia Socorro Collado Soto:

Gracias. Saludo con afecto a los integrantes de la mesa directiva del Congreso, a las y los Diputados integrantes de esta sexagésima cuarta Legislatura del Estado de Oaxaca a quienes lo siguen en las redes sociales. La pandemia de enfermedad por el coronavirus covid-19 ha provocado una crisis sin precedentes en todos los ámbitos de la esfera de la educación. Esta emergencia ha dado lugar al cierre masivo de las actividades presenciales de instituciones educativas y en más de ciento noventa países con el fin de evitar la propagación del virus y mitigar su impacto. El 16 de marzo de 2020 se dio a conocer en el diario oficial de la Federación el acuerdo por el que se suspendían las clases en las escuelas de educación preescolar, primaria, así como aquellas de los tipos de medio

superior y superior dependientes de la Secretaría de educación pública. Uno de los principales retos que enfrenta la educación en el país es el de las desigualdades sociales educativas que imperan en el país, situación que pareciera no ser del todo considerada por los altos mandos de la educación. La emergencia sanitaria nos puso a prueba como nunca antes demostrándonos la importancia que tiene la tecnología en la educación, hoy y en el futuro. Por ello, debemos implementar nuevas estrategias para llevar la tecnología a las zonas donde aún no se tiene ni se necesitará y que se necesitará en el futuro en la modalidad de distancia de acuerdo a las innovaciones tecnológicas y pedagógicas se debe involucrar a los sectores académico, gubernamental, empresarial y social para incorporar las mejores prácticas y convertirlas en derechos y obligaciones para todos que generen conocimiento y desarrollo. En consecuencia, impulsar la calidad y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

eficiencia con la que se imparten esta opción educativa en las diversas regiones del Estado con el fin de alcanzar mayores índices de bienestar para las personas y sus comunidades. El crecimiento de la matrícula es muy significativo. En México, se atiende sólo el treinta y ocho por ciento de la demanda universitaria. Para darnos una idea, a nivel latinoamericano, el promedio es del cuarenta y ocho por ciento. La modalidad virtual ofrece a las personas la alternativa de estudiar desde cualquier dispositivo, computadora, tableta o celular con acceso al Internet, descargar los materiales de estudio y acceder a ellos en todo momento. Esto fomenta las prácticas innovadoras, considerando modelos flexibles e innovadores sin que por ello se deja de lado el componente de la calidad educativa. La contingencia provocó que más de treinta millones de alumnos del nivel básico, medio superior y superior suspendieran sus clases para resguardarse en sus hogares. Éste tipo de escenarios han puesto en evidencia las

carencias de nuestro sistema de educación el cual depende excesivamente del sistema tradicional de enseñanza presencial. El verdadero reto de los educadores está en que superemos las grandes distancias sociales, culturales y económicas que se reflejan en las entidades de los servicios educativos. Así pues, cuando hablamos de educación abierta y a distancia retomamos algo del concepto inicial educativo el cual no era tan cerrado y rígido. La última encuesta nacional sobre la disponibilidad y uso de las tecnologías de la información en los hogares reveló que en México hay 18.3 millones de hogares que disponen de Internet mediante conexión fija o móvil, 52.9 por ciento del total nacional. Geográficamente, el Internet es un fenómeno urbano puesto que el 73.1 por ciento del total de la población urbana, son usuarios de este servicio lo que contrasta con el 40.6 por ciento de la población ubicada en zonas rurales. Por mencionar breves antecedentes, en mil novecientos cuarenta y cuatro se fundó el Instituto



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Federal de capacitación del magisterio que ofrecía cursos por correspondencia a los docentes que habían emprendido la tarea de capacitar a los campesinos. En mil novecientos setenta y dos la Universidad nacional autónoma de México creó el sistema de la Universidad abierta que condicionó con el surgimiento de los sistemas abiertos en México que en los años setenta tuvo lugar en un momento histórico donde la política educativa que buscaba atender los problemas derivados del rezago educativo y de la creciente demanda de espacios. El Instituto politécnico nacional, por su parte, inició su sistema abierto de enseñanza en mil novecientos setenta y cuatro en los niveles medio superior y superior los cuales se han ido ampliando y con estudios de bachillerato, licenciatura, posgrado y servicios educativos complementarios en modalidades alternativas innovadoras. En mérito a lo anterior, nos propusimos someter a su consideración la siguiente iniciativa con

proyecto de decreto, por el que se reforma el primer párrafo del artículo veinticinco y se adiciona un último párrafo al artículo veinticinco de la Ley de educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, último párrafo: la modalidad educativa a distancia que se refiere el primer párrafo del presente artículo se caracteriza por no requerir la presencia de un mismo espacio físico tanto del estudiante como del docente, llevando a cabo su interacción académica a través de cursos informáticos, impresos, vídeo, televisión, uso de las nuevas tecnologías de la información, plataformas virtuales, administradas en Internet y metodologías alternativas para la enseñanza y el aprendizaje que garanticen los mejores estándares de calidad en cumplimiento a lo dispuesto por los lineamientos generales que con ese propósito emita la Secretaría. Es cuanto Presidente. Muchas gracias.

El Diputado Presidente al Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

presto del dictamen a la Comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación. Se pasa el décimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se reforma la fracción IV y se adicionan un párrafo segundo y tercero al artículo 112 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente al Arsenio Lorenzo Mejía García:

Pregunto a la promovente si desea hacer uso de la palabra. Adelante Diputada.

La Diputada Juana Aguilar Espinoza:

Buenos días compañeras y compañeros Diputados y Diputadas, público que nos sigue a través de las redes sociales, con la venia de Presidente de la mesa directiva. El Estado es el principal responsable del

mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población en sus diferentes ámbitos. Esta intervención se realiza a través de la implementación de programas focalizados a los grupos más vulnerables y con mayor rezago. Diversos especialistas han señalado que debido a que vivimos en sociedades complejas en donde se presentan escenarios diversos e interactúan diversos actores y factores es fundamental realizar una buena planeación y un diseño de la implementación de dichos programas públicos, en especial aquellos programas sociales. Lo anterior, para obtener buenos resultados. A pesar de que la planeación es fundamental en algunas ocasiones no se lleva a cabo por parte de algunos de las autoridades responsables de su implementación tal como sucede en los programas sociales que señala la Ley de desarrollo social para el Estado de Oaxaca, especialmente en el caso de las unidades y caravanas de servicios gratuitos en donde dicho ordenamiento únicamente establece



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

que llevarán a cabo dentro del Estado de manera gratuita caravanas para proporcionar servicios de salud, de registro salud, de asesoría jurídica y de promoción de acciones y programas en el estado cometiéndose con ello definir cuáles son los criterios para definir qué municipios o localidades se enviarán dichos programas o cuáles serán los municipios a beneficiar de manera objetiva y en base a qué indicaciones. La falta de una planeación del programa de unidades de caravanas y servicios gratuitos no sólo ha provocado que se tenga poco impacto en el bienestar de la población, sino que también se ha utilizado de manera incorrecta o con otros fines así como que dichas unidades sean enviadas a lugares que no tienen impacto y en las que hay a veces menos necesidades tal como sucedió en el año dos mil veinte en donde de acuerdo a los informes oficiales el programa de unidades de caravanas móviles de servicios gratuitos atendió únicamente a cuatro de cuarenta municipios

prioritarios de la estrategia E40. Otro de los aspectos que impiden la efectividad de este programa consiste en el apoyo denominado promoción de acciones y programas implementados por el gobierno del Estado, ya que dicho apoyo aún y cuando sea de manera práctica no constituye una acción que beneficia a la población en términos reales ya que la promoción de las acciones de gobierno estatal no contribuye al bienestar. Por lo anterior y a efecto de lograr un efectivo desarrollo social pero sobre todo que el programa de unidades y caravanas móviles de servicios gratuitos tenga un impacto que realmente beneficia a la población oaxaqueña propongo reformar el artículo ciento doce de la Ley de desarrollo social para el Estado de Oaxaca para establecer lo siguiente: que el programa de unidades y caravanas móviles de servicios gratuitos se realiza en los municipios y conforme al calendario que establece el Comité estatal de desarrollo social y humano del Estado mismo que deberá ser



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

publicado y dado a conocer a la población y que dentro de los apoyos de este programa se encuentra el de otorgar asesoría donde los programas y apoyos sean implementados por el gobierno del Estado así como apoyo a la integración de la documentación social y técnica para los proyectos de dichos programas de tal manera que éstos sean conocidos por toda la población pequeña. Es cuanto Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de bienestar, fomento Cooperativo. Se pasa al décimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Iniciativa de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado Integrante de la

Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, por la que se reforma la fracción XII y se adiciona la fracción XIII, ambas del artículo 29 de la Ley Estatal de Salud.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Pregunto a la promovente si desea hacer uso de la palabra. Adelante Diputada.

La Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado:

sí, muchas gracias. Bueno, esto es referente a la iniciativa, permítame, con el permiso del Presidente de la mesa, Diputadas y Diputados, medios de comunicación, público que sigue la transmisión en esta sesión en vivo, muy buenas tardes a todos. Esta iniciativa que presentó es el hombre por tener una adecuada calidad de vida requiere de la realización de actividades diarias como estudiar y trabajar lo que depende de su integridad física y mental, sin embargo existen enfermedades que puede



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

limitar su desempeño como es el caso del deterioro de la visión y de la audición. Según la Organización Mundial de la Salud, en el mundo alrededor de doscientos cuarenta y seis millones de personas presentan baja visión y cerca de treinta y nueve millones son invidentes estimándose que el ochenta por ciento de los casos de discapacidad visual son evitables o se pueden curar. Por otra parte, la misma organización calcula que mil cien millones de jóvenes de todo el mundo podrían estar en riesgo de sufrir pérdida de audición debido a prácticas auditivas perjudiciales y más de cuarenta y tres millones de personas entre doce y treinta y cinco años padecen una pérdida auditiva, discapacitantes, debido a diferentes causas. Por ello, es crucial detectar e intervenir de manera temprana los problemas auditivos y visuales para minimizar el riesgo de la pérdida de la visión y por ello es el desenlace de consecuencias en torno a lo escolar, laboral y familiar de una persona. Por otra parte, también de

acuerdo con el censo de población y vivienda de ese año dos mil veinte en México hay poco más de seis millones de personas con algún tipo de discapacidad visual o auditiva o para caminar lo que representa esto un 4.9 por ciento de la población total del país. Luego entonces, dado que los problemas y el deterioro auditivo y visual que sufrimos los seres humanos son prevenibles y también controlables por medio de la presente iniciativa propongo a este pleno legislativo una reforma, que esta reforma es a la fracción decimosegunda del artículo veintinueve de la Ley estatal de la salud con la finalidad de que se considere dentro de los servicios básicos de salud el relativo a la prevención y control de las enfermedades auditivas y visuales. Sería todo. Muchas gracias por su atención.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Acútese de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

permanente de salud. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Informo al Pleno que los puntos décimo quinto y décimo sexto del orden del día son iniciativas de la Diputada Arcelia López Hernández del partido morena.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Adelante, Diputada.

La Diputada Arcelia López Hernández:

el incremento de las manifestaciones de violencia contra las mujeres en Oaxaca y los encadenamientos de estas expresiones deben explicarse más allá de coyunturas inmediatas y en una perspectiva de interseccionalidad. Dada la amplitud de las expresiones de violencia de género y la Constitución eminentemente rural e indígena del estado de Oaxaca, enfocarnos en la violencia que sufren las mujeres indígenas relacionadas con los conflictos

comunitarios y agrarios, las luchas por las tenencias de tierra y su participación en los sistemas de organización tradicional son expresiones consideradas dentro de la modalidad de violencia en la comunidad. Esta dentro de un ambiente social, político y económico adverso en el cual conflictos de distinta índole se entrecruzan hasta alcanzar altos niveles de violencia social que se agudizan por la pobreza teniendo su rostro más crudo en la población denominada vulnerable constituida por la población indígena inmigrante y en cuanto a grupos de sexo y edad, por las mujeres y niñas. El objetivo es contribuir a la visibilización y apoyo del incremento de las manifestaciones de violencia contra las mujeres en Oaxaca y los encadenamientos de esas expresiones que deben explicarse más allá de coyunturas inmediatas y de una perspectiva de interseccionalidad, considerando que la violencia de género, afecta principalmente a las mujeres que proviene de un complejo engranaje de poder



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

que no puede ser interpretado en su totalidad por variables aisladas sino por el contrario, por un enfoque integrador además de que las estructuras de desigualdad socioeconómica perpetúan la subordinación y opresión de las mujeres en cualquier lugar del mundo. La violencia contra las mujeres en el Estado de Oaxaca es una situación que genera cifras alarmantes, muchas han sido las medidas que se han generado para garantizar la protección de la mujer. Lamentablemente, los índices no han disminuido y existen mujeres víctimas que no son atendidas con una perspectiva de género cuando sufren algún delito. Es importante que, aunado a las políticas sobre la protección de la mujer, se generen de manera integral el cuidado y la protección a aquellas que ya han sido víctimas del delito. Es por ello que propongo la reforma por adición de la fracción vigesimoséptima recorriéndose la subsecuente del artículo cuarto inciso a de la Ley estatal de salud. En mi segunda iniciativa planteo lo siguiente: la

Ley de movilidad para el Estado de Oaxaca no contempla la transparencia del procedimiento por el cual se otorga una concesión de transporte público aún existiendo el mandato Constitucional para cumplir con los parámetros que señalan las Leyes generales y estatales en materia de transparencia como lo dispone el artículo setenta y tres fracción novena-F de la Constitución General de la República y en atención a que este principio en materia gubernamental debe cumplirse por lo que hoy en día esta Ley de movilidad no tienen durante el proceso de solicitud trámite y otorgamiento de concesión, alguna regulación para cumplir con la publicidad de dicho procedimiento, por lo que esto se lleva en una total opacidad por la que no se tiene certeza para los interesados de quienes están realizando estos trámites pues en su caso de considerar tener un derecho de preferencia en el trámite pueden realizar cualquier trámite jurídico o administrativo para reclamar por lo que es importante la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

publicidad de este procedimiento de otorgamiento de concesión. Es importante brindar el reconocimiento de la publicidad, de la solicitud del trámite para el otorgamiento de una concesión de transporte público. Sin duda alguna, debe ser un proceso transparente que permita a las personas que se consideren afectadas con algún trámite pueden hacer valer sus derechos máxime que nuestro alto tribunal Constitucional ya se pronunció por la Constitucionalidad de esta disposición que regula lo relativo a la publicidad. De esta disposición que regula lo relativo a la publicidad de la solicitud por lo que considero que la presente iniciativa debe ser dictaminada y aprobada por este órgano legislativo. Es por ello que propongo la reforma por adición de un párrafo sexto al artículo doscientos veinte de la Ley de movilidad para el Estado de Oaxaca. Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Acúcese de recibida las iniciativas y se turna conforme lo siguiente: décimo quinto para estudio dictamen a las comisiones permanentes unidas de salud y de administración y procuración justicia. Decimosexto para estudio y dictamen a las comisiones permanentes de movilidad, comunicaciones y transportes. Se pasa al decimoséptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Iniciativa de la Diputada Maritza Scarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona un segundo párrafo a la fracción VII del artículo 411, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

La Diputada Maritza Scarleta Vásquez

Guerra:

Muchas gracias Presidente. Con el permiso de mis compañeros integrantes de la mesa directiva, de mis compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, público en general que nos ve y escucha a través de las diferentes plataformas digitales. Hace dos días se difundió por diferentes medios de comunicación nacional el momento de pánico que vivieron pasajeros en un autobús urbano en el Estado de Sinaloa al ver que una pareja escenificó una violenta escena al interior del camión. Los hechos ocurrieron cuando una mujer fue atacada a puñaladas por un hombre que se presume era su propia pareja. De acuerdo con los primeros reportes, en el transporte público viajaban alrededor de quince personas que fueron testigos cuando el sujeto asestó públicamente por lo menos treinta puñaladas a la mujer que afortunadamente no perdió la vida. No podemos permitir que

sigan dándose estos casos de violencia. Por ello, como mujer y legisladora no puedo callar y seguiré manifestando que la violencia y discriminación contra las mujeres constituye una violación a los derechos humanos. La convención interamericana contra toda forma de discriminación e intolerancia señala que la discriminación es cualquier distinción, exclusión, restricción o preferencia en cualquier ámbito público o privado que tenga el objetivo o el efecto de anular o limitar el reconocimiento, goce o ejercicio en condiciones de igualdad de uno o más derechos humanos o libertades fundamentales consignadas en los instrumentos internacionales aplicables a los estados parte mientras que la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la SEDAO, es el segundo instrumento internacional más ratificado por los estados miembro de la ONU y, a la fecha, ha sido ratificado por ciento ochenta y ocho países, entre ellos México lo que le otorga un



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

poderoso mandato internacional, provee un marco obligatorio de cumplimiento para los países que lo han ratificado para lograr la igualdad de género y el apoderamiento de las mujeres y niñas y estipula que los estados partes deben incorporar la perspectiva de género en todas sus instituciones, políticas y en las acciones necesarias con el fin de garantizar la igualdad de trato, es decir, que no exista discriminación directa ni indirecta hacia la mujer así como mejorar la situación de facto de las mujeres promoviendo la igualdad sustantiva o la igualdad de resultados. Sin lugar a dudas, uno de los mayores compromisos de las y los legisladores debe ser impulsar cambios sustantivos hacia la igualdad de género con iniciativas y legislación que permitan a las mujeres el pleno goce de sus derechos. Es así como esta sexagésima cuarta Legislatura reformó ya la Ley estatal de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia de género donde se plasmó en su artículo tres que la

aplicación de dicha Ley corresponde y obliga a las y los servidores públicos de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial así como a los Ayuntamientos, a los órganos autónomas y organismos descentralizados a expedir la reglamentación correspondiente y tomar las medidas presupuestales y administrativas que permitan garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia incluyendo la plena seguridad e integridad personal. Por otra parte, la crisis ocasionada por el covid-19, ha evidenciado el contexto de desigualdad imperante en nuestras sociedades y la necesidad de actuar colectivamente para transformar esta realidad, pero la situación de la violencia contra las mujeres y niñas no es nuevo ni es producto de la pandemia. Las mujeres viven en contextos de violencias graves, se enfrentan a violencia y acoso sexual en los hogares, las calles y las escuelas, abuso emocional y psicológico las familias y con sus parejas, discriminación y hostigamiento, acoso sexual en los centros de trabajo y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

centros de salud. Estos tipos de violencia constituyen riesgos que pueden escalar hasta derivar en feminicidios, la más grave expresión de violencia contra la mujer. Por tal razón, en esta ocasión he presentado una iniciativa en la cual propongo adicionar un segundo párrafo a la fracción séptima del artículo cuatrocientos once de nuestro código penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca que contempla el tipo penal de feminicidio, para que en este se defina de manera clara y precisa, de acuerdo a los estándares internacionales así como del marco Constitucional lo que significa el término discriminación incluido en este tipo penal de tal manera que las instancias encargadas de la procuración y administración de justicia realicen sus actuaciones contando con un tipo penal claro y específico al momento de aplicar la Ley, sin valoraciones individuales, sino como efectividad y con perspectiva de género. Es cuanto.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo

Mejía García:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna por estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al décimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción VII del artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Pregunto a la promovente si desea hacer uso de la palabra. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de infraestructura, desarrollo urbano y ordenamiento territorial. Se pasa al décimo noveno punto del orden del día. Sírvase la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Maritza Scarlet
Vásquez Guerra:**

Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se adiciona un párrafo tercero recorriéndose en su orden los subsecuentes al artículo 80 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo
Mejía García:**

Se pregunta a la Diputada si desea hacer uso de la palabra. Adelante Diputada.

**La Diputada María de Jesús Mendoza
Sánchez:**

Con el permiso de mis compañeros Diputados, con el permiso de la mesa directiva, medios de comunicación, personas que nos ven a través de redes sociales. El parlamento no es un Congreso de embajadores de diferentes y hostiles intereses que cada uno ha de defender,

como agente y abogado enfrente de otros agentes y abogados sino la asamblea deliberante de una nación con un interés, el del conjunto que no ha de guiarse por intereses o prejuicios locales, sino más bien por el bien común, resultante de la razón general en su conjunto. Cada uno elige ciertamente a un parlamentario, pero una vez elegido ese no es parlamentario de bristol sino miembro del parlamento. Teniendo como referencia el marco de autonomía legislativa, con el que cuenta este Honorable congreso del Estado de Oaxaca, presento la siguiente iniciativa a fin de actualizar el marco normativo que rige a este poder para lo cual propongo una adiciona la Ley Orgánica la cual tiene como sustento la conformación de los denominados grupos parlamentarios de la actual Legislatura. De acuerdo a lo establecido en el artículo setenta párrafo tercero de la Constitución Federal, el derecho parlamentario mexicano se ha decantado por la circunstancia de atribuir a



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

los grupos parlamentarios la condición de órganos del Congreso con vinculación política al partido del que originalmente derivan aunque esta última condición ha ido cambiando con el transcurrir del tiempo debido fundamentalmente a la praxis política parlamentaria que se ha observado en el país desde el año 1997. En efecto, Constitucionalmente el prerrequisito para la formación del grupo parlamentario se funda esencialmente en el nexo o afiliación político partidista de la que deriva la incorporación del legislador a la Cámara correspondiente pues la postulación y elección ulterior del futuro legislador se realiza en la mayoría de los casos bajo las siglas de un partido político que a su vez es una entidad igualmente en la Constitución en el artículo cuarenta y uno señala que en el caso de este Honorable Congreso existe mediante normatividad expresa que los Diputados y Diputadas electas de manera independiente tengan a salvo este derecho. Debo señalar que son los principios que deben

ponderarse para la construcción de las reglas sobre grupos parlamentarios además del relativo a la vinculación diversa de los partidos políticos. El primero el de garantizar la libre expresión de las corrientes ideológicas representadas y en segundo término el de libertad asociativa que cada Diputado puede ejercer de manera diferente. Así pues, esta situación implica que la compulsión de los tres factores nos arroja posibilidades diversas en la adecuación de las y los legisladores al interior de un Congreso. Es en esta tesitura, parecen las alternativas derivadas del reconocimiento de los principios ya estipulados: a) la pertenencia a un grupo parlamentario con afiliación partidista, b) la pertenencia a un grupo parlamentario mixto o independiente sin afiliación partidista y c) no pertenecer a ningún grupo parlamentario ya sea por no reunirse alguno de los requisitos y es precisamente el de los grupos parlamentarios mixtos que de facto en nuestro Congreso se dan por lo que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

presenta la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo tercero recorriéndose en su orden los subsecuentes para quedar de la siguiente manera: artículo ochenta.-Se podrá constituir un solo grupo parlamentario por cada instituto político representado en el Congreso y será requisito indispensable que lo integran cuando menos dos Diputados de la misma afiliación por lo que hace a los Diputados independientes éstos podrán constituirse como grupo parlamentario debiendo cumplir para tal efecto lo dispuesto por esta Ley y su reglamento y adicionar los grupos parlamentarios mixtos podrán conformarse por Diputados provenientes de partidos diversos por independientes o los que se declaren sin partido o por la unión de los que se encuentren en supuestos anteriores. Transitorio: primero.-El presente decreto entrará en vigor el día de su aprobación y segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto. Esta es la propuesta compañeros,

hemos visto que en esta Legislatura hay personas que han abandonado sus grupos o facciones y se han ido a otras o se han quedado sin fracción y es por ello que es de vital importancia agregar este párrafo para que, en su momento, se tomen las decisiones convenientes la siguiente Legislatura. Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Acútese de recibida la iniciativa y se turna para estudio dictamen de la Comisión permanente de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias. Se pasa al vigésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Iniciativa de la Diputada Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por la que se reforma y adiciona el artículo 962 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado Libre y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Pregunto a la promovente si desea hacer uso de la palabra. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al vigésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Iniciativa de las Diputada Yarith Tannos Cruz, Aurora Bertha López Acevedo y los Diputados Emilio Joaquín García Aguilar y Mauro Cruz Sánchez, Integrantes de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, por la que se reforman la fracción VII del artículo 19, la fracción VI del artículo 22, la fracción IV del artículo 24, el párrafo primero del artículo 25, el artículo 26,

la fracción I del artículo 33, las fracciones III y IV del artículo 93, y el artículo 101; y se adicionan las fracciones II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XI, XV, XVI, XVII y XXVII al artículo 3, corriéndose en su orden las existentes, la fracción VIII al artículo 19, el artículo 25 Bis, un párrafo tercero al artículo 92, y las fracciones V, VI, VII y VIII al artículo 94, corriendo en su orden la subsecuente, a la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta a los promovente es si desean hacer uso de la palabra. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes de movilidad, Comunicaciones y transportes. Se pasa al vigésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma el artículo 267 agregándole un segundo párrafo al Código Penal para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna presto y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración justicia. Se pasa al vigésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Iniciativa de la Diputada Inés leal Peláez del Partido Morena, por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 2 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta a la promovente si desea hacer

uso de la palabra. No se escucha Diputada Inés. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio dictamen a la Comisión permanente de pueblos indígenas y afro mexicano. Se pasa al vigésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Oaxaca, para que realice las tareas pertinentes para solucionar el conflicto que mantiene bajo sitio a las comunidades y transeúntes, debido al bloqueo que se mantiene en el kilómetro 165 de la carretera Transistmica en el tramo de Boca del Monte, del Municipio de San Juan Mazatlán, Mixe, Oaxaca. Asimismo, exhorta respetuosamente al



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Fiscal Anticorrupción en materia de combate a la corrupción de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, para que el ámbito de su competencia investigue y en su caso sancione a los Integrantes del Ayuntamiento del San Juan Mazatlán, Mixe, por la probable comisión de delitos de corrupción.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta a la promovente si desea hacer uso de la palabra. Se acusa de recibida la proposición y se turna por estudio dictamen a la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el punto vigésimo quinto del orden del día.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta

respetuosamente al Titular del Instituto Catastral del Estado de Oaxaca, para que lleve a cabo la implementación de las medidas necesarias con la finalidad, de que excepcionalmente, durante el periodo en que esté disminuida su capacidad operativa de atención al público, se amplíe el plazo que tiene la ciudadanía para dar los avisos de los cambios por modificación que haga en los bienes inmuebles de los que son propietarios, tomando en cuenta el panorama de la pandemia ocasionado por el virus SARS-CoV2 (COVID-19). Lo anterior a fin de garantizar el derecho de la ciudadanía de acceder a trámites del estado de manera eficiente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta a la promovente si desea hacer uso de la palabra. Se acusa de recibida la proposición y se turna por estudio dictamen a la Comisión permanente de administración pública. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Se informa al pleno que los puntos vigésimo sexto y vigésimo séptimo el cuadragésimo tercero del orden del día son proposiciones del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del partido morena.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Por economía procesal, informo al pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Pregunto al promovente si desea hacer uso de la palabra. Adelante Diputado.

El Diputado Horacio Sosa Villavicencio:

Bueno, con el permiso de la mesa, los medios de comunicación, personas que nos escuchan a través de las redes sociales. La suprema corte de justicia de la nación resolverá posiblemente hoy mismo acerca del amparo de revisión relacionado con la desaparición forzada de Edmundo Reyes Amaya y Gabriel Alberto Cruz Sánchez,

militantes del EPR, que fueron detenidos en el dos mil siete y sigue a la fecha se conozca en donde están y que sin que ningún funcionario haya sido sentenciado por este crimen. En el dos mil diecinueve un amparo ordenó a la Fiscalía General de la República investigar la desaparición forzada y citar a declarar a mandos militares, a la SEDENA le obligó a abrir cuarteles para buscar a los desaparecidos. SEDENA y la Fiscalía interpusieron un recurso de revisión y un tribunal colegiado declinó analizar el caso y le solicito a la suprema corte de justicia de la nación que lo asumiera. Con su resolución sobre este caso, la corte definirá las reglas que debe observar los jueces de amparo en juicio de derechos fundamentales en el caso de desaparición forzada y otros crímenes de lesa humanidad. Por ello, propongo hacer un exhorto respetuoso a la suprema corte de justicia a que confirmen la sentencia de amparo relacionada con la desaparición forzada de Edmundo Reyes Amaya y Gabriel Alberto Cruz Sánchez, garantizando



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

de esta manera la justicia para las personas desaparecidas y familiares estableciendo criterios a favor de las víctimas de crímenes de lesa humanidad. Ese es un punto, el otro punto quiero recalcar que es evidente que las comparecencias de funcionarios y funcionarias del ejecutivo no fueron dirigidas a cumplir sus encomiendas que implica sus cargos sino meros actos de campaña y entrega de dádivas. Menciona por ejemplo a la Secretaría de pueblos indígenas Eufrosina Cruz Mendoza, Ivonne Gallegos, sub directora, que se dedican a hacer campaña en los valles centrales para candidatos de su partido, así como a la señora Yolanda Martínez López exSecretaria de bienestar y bueno al amigo Samuel Gurría y no se diga al de la Secretaría de la Sedapa, de apellido Cué. Sus acciones es claro serán motivo del lucro electoral a favor de sus candidaturas a favor de sus candidatos y coaliciones pero con ello diversos personajes realizan diversas acciones en claros fines electorales y con el

cobijo del poder ejecutivo y se puede pensar que lo hacen con el consentimiento del señor gobernador. Por ello, propongo, exhorto al titular del ejecutivo a garantizar que las y los funcionarios se mantengan al margen del proceso electoral evitando el desvío de recursos y el lucro político con las acciones institucionales no merece menos el pueblo de Oaxaca. El otro punto que quiero abordar es un tema muy importante para todo el Estado. Se refiere a las heladas, las afectaciones en las zonas de la mixteca, Sierra Sur, sierra norte, istmo de Tehuantepec y valles centrales. Tan sólo en la región mixteca baja las temperaturas han afectado a ochenta y cinco municipios, en muchos de esos lugares la humedad del ambiente se ha convertido hielo lo que ha implicado graves consecuencias para los cultivos, esto implica un gravísimo impacto para la economía y la vida de las comunidades tomando en cuenta que se trata principalmente de familias campesinas. Ante esto, se hace necesario la intervención



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

del gobierno del Estado con el fin de apoyar a las familias campesinas que perdieron sus cultivos por los motivos de la helada. Con este fenómeno, por una parte está en riesgo de pasar hambre y por otro está impedida para hacer circular la economía de sus localidades afectando entonces a un círculo mucho más amplio de familias oaxaqueñas. No hay que olvidar que estas familias oaxaqueñas fueron las que resistieron ante la pandemia, hoy gracias a que nuestros pueblos de valles centrales y las ocho regiones que son los que producen los productos para llevar diario nosotros a la mesa, es muy importante que apoyemos. Por eso proponemos exhortar al gobernador para que instruya a la Sedapa a diseñar y operar, de manera urgente, un programa para la atención inmediata a las familias campesinas afectadas por las heladas de los últimos días. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusan de recibidas las proposiciones y se turnan conforme lo siguiente. El vigésimo sexto para estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Vigésimo séptimo para estudio y dictamen a la Comisión permanente de vigilancia del sistema estatal de combate a la corrupción, cuadragésimo tercero para estudio y dictamen a la Comisión permanente de agropecuaria, forestal, minería y pesca. Se pasa al vigésimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Delegada de los Programas Bienestar en el Estado y al Director de Registro Civil, para que de manera coordinada e inmediata implanten los mecanismos necesarios, para



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

garantizar a las personas mayores de 60 años de edad, el acceso a su Clave Única de Población y por ende su registro en la plataforma única para recibir la vacuna COVID-19 y por ende su registro en la plataforma única para recibir la vacuna COVID-19.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Pregunto a la Diputada promovente si desea hacer uso de la palabra. Se acusa de recibida la proposiciones se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad. Se pasa al vigesimonoveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño, del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura

Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Auditor y Subauditores del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus obligaciones hagan pública la metodología consignada en el programa anual de auditorías, visitas e inspecciones 2021 (PAAVI 2021) y en su caso, acrediten y sustenten jurídicamente que los municipios designados en el PAAVI 2021, corresponden a criterios técnicos y plurales y no a sesgos partidistas ni electorales.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Pregunto al promovente si desea exponer su proposición. Se le concede el uso de la palabra.

El Diputado César Enrique Morales Niño:

Buenas tardes. Nuevamente hago uso de la palabra. En tiempos de transformación del país, en tiempos donde se están generando profundos cambios sociales, donde a nivel



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

nacional se está combatiendo frontalmente a la corrupción sin distinciones de partidos, sin distinguir familias, empresas, sin ningún sesgo, en Oaxaca aún persisten las auditorías por consigna, por criterios políticos, por dedazo, por persecución, por presión electoral. Afirmo lo anterior porque ha trascendido conforme a la información publicada en el portal de Internet del órgano superior de fiscalización del Estado que en el programa anual de auditorías, visitas e inspecciones 2021 PAAVI 2021, de los municipios señalados a fiscalizar curiosamente no se encuentran municipios con adscripción al Partido Revolucionario Institucional, sí, el partido del gobernador. Llama la atención que los municipios que van a ser auditados pertenecen principalmente a la coalición de izquierda que llegó al triunfo al actual Presidente de la República. Por esa razón, he presentado. De acuerdo por medio del cual esta Legislatura exhorta al auditor y auditores del órgano superior de fiscalización del Estado

de Oaxaca para que en el ámbito de sus obligaciones hagan pública la metodología consignada en el programa manual de auditorías, visitas e instrucciones dos mil veintiuno y en su caso acrediten y sustenten jurídicamente que los municipios designados corresponden a criterios técnicos y no a sesgos partidistas ni electorales. Dicho punto de acuerdo lo presento con la finalidad de que se esclarezca la metodología implementada para que haya certeza y transparencia en el manejo de las auditorías y para evitar la opacidad, sesgos partidistas o políticos. Igualmente la información publicada sólo refiere que el programa de fiscalización se basa en criterios claros que generan confianza. Sin embargo, de la lectura de su contenido únicamente se mencionan variables que consideraron para la selección de los entes públicos a fiscalizar sin que se aclara la información sobre cómo determinaron el tipo de auditoría que se aplicará a cada ente sujeto a la fiscalización.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Se deben transparentar los criterios para generar confianza y tener certeza y efectivamente el ente fiscalizador actúe de manera autónoma en la elaboración del PAAVI 2021 y no se genere incertidumbre o duda alguna ya que en la actual presentación de dicho programa es totalmente ambigua sin ser concreta y específica en cuanto a la objetividad, transparencia y eficiencia del citado programa. Es por ello que respetando el marco normativo y sin violentar la autonomía técnica y de gestión conferida al órgano fiscalizador se exhorta a través de su titular Guillermo Megchun Velásquez que sustente el contenido del PAAVI 2021, la selección de los entes fiscalizados y la determinación del tipo de auditoría con la que pretende dar cumplimiento de manera eficiente y eficaz a la fiscalización y revisión de las cuentas públicas. Estamos de acuerdo con las auditorías, eso ayuda a combatir la corrupción, estamos de acuerdo que se audite a todos por igual, sin distinción pero

no estamos de acuerdo que en tiempos electorales se utilicen las auditorías como medio de control político, como medio de operación electoral, como sanción a los Presidentes y Presidentes municipales que han sido críticos del actual gobierno estatal, que ha luchado y sea revelado para obtener mayores presupuestos, obras, gestiones y beneficios para sus gobernados. Auditorías, sí, pero también para los municipios del partido del gobernador. Por su atención, muchas gracias, espero su apoyo para que se apruebe este punto por obvia y urgente resolución. Muchas gracias compañeros y compañeros Diputados.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Informo al Pleno que la Junta de Coordinación Política determinó que la presente proposición sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución con fundamento en el artículo sesenta y un fracción cuarta del Reglamento Interior del Congreso. Someto a consideración del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informa el resultado de la votación.

Se emitieron veinticuatro votos a favor Diputado Presidente.

Aprobado con veinticuatro votos que se trate como de urgente y obvia resolución. A discusión el acuerdo de referencia.

La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:

Presidente, solicité la palabra antes.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Adelante Diputada. Adelante, tiene usted la palabra.

La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:

La soberbia es una discapacidad que suele afectar a pobres infelices mortales, que se

encuentran de golpe con una miserable cuota de poder. Así lo dijo José de San Martín. Lo más importante para quienes hacemos política es tener congruencia entre lo que se dice, lo que se hace, esencialmente porque cuando nos damos golpes de pecho para hacer señalamientos a veces de lo que nosotros mismos hacemos, deja de haber congruencia. Yo celebro cuando las iniciativas, para defensa de los derechos de las mujeres, las hacen mujeres congruentes que han tenido toda una vida con hechos, no que en una Legislatura votaron en contra del derecho al aborto y en la siguiente lo hacen a favor o quienes tienen en su procedimiento violencia, actos de violencia contra mujeres denunciados públicamente y luego nos quieren usar a las mujeres en tribuna para la defensa de los derechos de las mujeres. No más mentiras, no nos pueden utilizar a las mujeres como bandera política sólo por protagonismo. De igual manera, cuando se hacen denuncias de los recursos de usos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

públicos en procesos de campaña son los hechos claros. En la televisión, usted ve un anuncio de morena diciendo que la mitad de su presupuesto era para comprar vacunas, que tanta falta hacen en nuestro país para salvar la vida de mexicanos y mexicanas pero nos damos golpes de pecho cuando ni presupuesto ni vacunas. Sólo en Oaxaca somos tres millones de habitantes y se repartieron tres mil y tantas vacunas, ¿no?, congruencia señores, lo más importante no es el protagonismo, es la lucha que se sustenta políticamente por la defensa de los intereses de quienes menos tienen. Yo creo en el Presidente, un hombre de buena fe pero los demás que hacemos política tenemos que pensar en la congruencia, no más mentiras, no más protagonismos falsos y no repitamos una mentira mil veces para hacerla verdad. Yo estoy de acuerdo, auditorías a quienes lo necesiten, no a los que defendamos en las presas de quienes trabajan en el congreso. Auditorías a quienes hagan mal uso de los recursos sin

importar los partidos políticos, estoy totalmente de acuerdo con el Diputado César pero no politicemos lo que no se debe politizar porque en todo caso yo también tendría que decir pues que gran parte de los recursos de las obras que hemos gestionado en el Congreso todos los Diputados han salido del gobierno del Estado. Entonces, y no creo que todos hayamos hecho sólo para nuestro partido de promoción yo exijo respeto, respeta al gobernador del Estado que está haciendo un trabajo apartidista como lo está haciendo el Presidente de la República con el tema y en la misma circunstancia creo que debamos ser respetuosos y que cuando hagamos señalamientos los hagamos comprobados porque yo sí tengo pruebas para hablar de quienes tienen procedimientos en contra de mujeres cuando utilizan la bandera para poderlas defender. Gracias.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informa el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Se emitieron veintidós votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con veintidós votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.

El Diputado César Enrique Morales Niño:

Presidente, si me permite antes la palabra.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Adelante, Diputado.

El Diputado César Enrique Morales Niño:

Sí, quiero referirme a los comentarios hechos por la Diputada que me antecedió, cuando hablamos hablamos con pruebas en la mano con información oficial que fue publicada en el portal del OSFE en donde hemos hecho la revisión y nos preocupó mucho ver que únicamente las auditorías eran para Ayuntamientos que fueron electos por los partidos de la coalición del Presidente y que llevó al triunfo al Presidente Andrés Manuel. Esto nos preocupa mucho, tal vez sea coincidencia, y la otra coincidencia es que se haga en un proceso electoral. Los otros dos temas creo que están completamente fuera de lugar, ojalá y cuando se resuelvan podamos hablar al respecto y no solamente de dichos y de denuncias en donde no se ha presentado una sola prueba que demuestre que hubo violencia política en razón de género y caso contrario se han presentado pruebas de quien si pretende utilizar la bandera de la defensa de los derechos de las mujeres para evadir una acción o una responsabilidad que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

ha cometido. Ojalá y no se distorsione los temas importantes que estamos tratando en este Congreso con distractores que están totalmente fuera de lugar. Es todo señor Presidente. Gracias.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pasa al trigésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos, del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reconoce a las comunidades indígenas el manejo y uso del agua.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión

permanente de agua y saneamiento. Se pasa al trigésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Gloria Sánchez López, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa a los 570 Ayuntamientos Constitucionales del Estado de Oaxaca, a qué en el ámbito de sus atribuciones en un acto de solidaridad promuevan y establezcan Políticas Públicas de condonaciones, en el pago de derechos por concepto de inhumación de cenizas, de los panteones municipales, de personas fallecidas a consecuencia del virus SARS-COV2 (COVID-19), en apoyo a las familias oaxaqueñas que perdieron a sus seres queridos.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Mejía García:

Pregunto a la promovente si desea exponer su proposición. Adelante Diputada.

La Diputada gloria Sánchez López:

Con su permiso Diputado Arsenio Mejía Presidente de la mesa directiva e integrantes. Compañeros compañeros Diputados, comunicación, oaxaqueñas y oaxaqueños. El mundo está pasando por uno de los momentos más críticos de la historia moderna, la pandemia a consecuencia del virus covid-19 presenta grandes retos en materia de salud, economía, desarrollo social y política. Las condiciones actuales ponen de manifiesto la capacidad de acción y reacción de las instituciones, la plena coordinación entre ellas es indispensable para lograr salvar el mayor número de vidas. Sin embargo, a diario los fallecimientos se incrementan y con ello el sufrimiento de las familias. Tras once meses de que se diera a conocer el primer contagio en nuestro Estado a consecuencia de la pandemia provocada

por el virus covid-19, al día 15 de febrero del año en curso en nuestra entidad reporta un total de dos mil seiscientos treinta y dos fallecimientos por covid-19. Los familiares desde el momento en que sus seres queridos les es detectada esta enfermedad realizan gastos en detrimento de la economía familiar y muy a su pesar varios de ellos no logra recuperarse de esta terrible enfermedad. Ahora bien, al sufragar los gastos de servicios funerarios de inhumación y cremación de personas fallecidas a causa del covid-19 y en un acto de solidaridad y responsabilidad en el marco de las atribuciones que le otorga la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y demás Leyes reglamentarias, a los Ayuntamientos municipales, considero necesario cuidar y proteger la economía familiar, incentivando y procurando medidas para evitar que se lesione la economía de los sectores sociales más desprotegidos. Esta estrategia que estamos perdonando esta tragedia que estamos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

sufriendo las familias mexicanas y Oaxaca Eneas no sólo conlleva el dolor de haber perdido a un ser querido sino también serios estragos en su economía dado que tienen que sufragar la atención médica y, en su caso, el costo de los servicios funerarios e inhumación o cremación poniendo en riesgo su patrimonio y su calidad de vida, máxime que en nuestro estado, un número considerable de personas viven en situación de pobreza. Son momentos de mantenernos unidos como sociedad y solidarizarnos con cada familia víctima de esta pandemia. Por lo anterior, presenté a esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo mediante la cual esta sexagésima cuarta Legislatura del Honorable congreso del Estado de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa a los quinientos setenta Ayuntamientos Constitucionales del Estado de Oaxaca a que, en el ámbito de sus atribuciones, en un acto de solidaridad promuevan y establezcan políticas públicas de condonaciones en el pago de derechos

por concepto de inhumación e inhumación de cenizas en los panteones municipales de personas fallecidas a consecuencia del virus covid-19 en apoyo a las familias oaxaqueñas que perdieron a sus seres queridos. El motivo del presente punto de acuerdo es con el firme del objetivo de proteger la economía familiar e incentivar y procurando medidas para evitar que se lesione la economía de los sectores sociales más desprotegidos. En este acto, hago un reconocimiento a aquellos Ayuntamientos que ya han implementado este tipo de acciones en beneficio de la economía de las familias que han perdido a un ser querido a consecuencia del covid-19. Es cuanto, Diputado Presidente y muchas gracias por la atención.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Informo al pleno de la junta de coordinación política determinó que la presente proposición sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución con



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

fundamento en el artículo sesenta y uno fracción cuarta del Reglamento Interior del Congreso. Someto a consideración del pleno se califica como de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informa el resultado de la votación.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Se emitieron veinticinco votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Aprobado con veinticinco votos que se trate como de urgente y obvia resolución. A discusión el acuerdo de referencia. En virtud que no hay intervenciones se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la

Secretaría informa el resultado de la votación.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Se emitieron veintisiete votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con veintisiete votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al trigésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado, para que, a través de la Secretaría de Turismo, diseñe y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

ejecute un programa para la preservación y fomento de la comida ancestral oaxaqueña.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta al promovente si desea hacer uso de la palabra. Se acusa recibo de la proposición y se turna para estudio y dictamen de la Comisión permanente de turismo. Se pasa al trigésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado, Integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Salud y Director de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que, de manera coordinada con las autoridades municipales del

Honorable Ayuntamiento de la Ciudad y Puerto de Salina Cruz, Oaxaca, en el ámbito de sus atribuciones implementen acciones para prevenir el incremento acelerado de contagios y fallecimientos por covid-19, que se han suscitado en dicho municipio.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta a la promovente si desea hacer uso de la palabra. Adelante Diputada.

La Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado:

Sí, muchas gracias. Nuevamente con el permiso del Diputado Arsenio Presidente de la mesa directiva, de mis compañeras compañeros Diputados, medios de comunicación y público que sigue la transmisión en vivo de esta sesión. Como bien sabemos, la humanidad pues estamos enfrentando uno de los virus más letales y me refiero al virus SARS-COV-2 Covid-19 que nos ha llevado a obedecer las medidas sanitarias decretadas por las autoridades



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

sanitarias, las autoridades de salud y para prevenir con esto contagios y evitar defunciones. Sin embargo, los casos y los fallecimientos desafortunadamente pues continúan a la alta. En el caso de nuestro Estado, hasta el catorce de febrero de este año los servicios de salud de Oaxaca han reportado ya treinta y ocho mil ciento cuatro casos positivos acumulados y dos mil setecientos veinte disfunciones a causa del virus siendo de las regiones más afectadas el istmo de Tehuantepec que sólo en el mes de enero del dos mil veintiuno cerró con setenta y cinco defunciones por covid-19, mismos que sumamos a los trescientos treinta y un casos ocurridos durante el dos mil veinte dando un total de cuatrocientos seis fallecimientos a causa del virus resultado, resultando afectados más afectado los municipios de Salina Cruz y Juchitán. Por ello, hoy propongo a esta Soberanía exhortar al Secretario de Salud y Director de los Servicios de Salud de Oaxaca para qué de manera coordinada con

las autoridades municipales del Honorable Ayuntamiento de la ciudad y puerto de Salina Cruz, Oaxaca en el ámbito de sus atribuciones implementen las acciones para evitar el incremento acelerado de contagios y los fallecimientos también por covid-19 que se han suscitado en dicho municipio. Sería todo por mi parte, muchas gracias.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Se pasa al trigésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo, del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

de Oaxaca, exhorta atenta y respetuosamente, en pleno respeto a su autonomía, a los Ayuntamientos y a los Consejos Municipales, de los 570 Municipios del Estado, para que, en el ámbito de sus atribuciones, respectivas competencias y capacidades presupuestales, implementen de manera urgente un programa de entrega gratuita, préstamos o recarga de tanques y/o concentradores de oxígeno, destinado a personas de los diferentes grupos vulnerables contagiadas con el virus denominado SARS-CoV-2 (COVID-19), debido al incremento de casos en las últimas semanas.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta a la promovente si desea hacer uso de la palabra. Adelante, Diputada.

La Diputada Aurora Bertha López Acevedo:

muchas gracias. Con su venia señor

Presidente, compañeros, compañeras y compañeros legisladores y legisladores, público y medios que siguen esta transmisión por las diferentes plataformas, muy buenas tardes. Por definición, el ambiente en nuestro entorno, nuestra vida y de calidad depende de la vida del planeta, sus recursos y sus espacios. Por ello debemos tomar las medidas necesarias de protegerlo. En México, en la década de los setenta surge el interés por planear el uso del suelo ya que se comienza a crear conciencia de la importancia de regular las actividades productivas, conservar los recursos naturales y así mejorar la calidad de vida de las personas. Las primeras experiencias en nuestro país se originaron con la entonces Ley General de asentamientos humanos en mil novecientos setenta y seis. En ella, se empezaron a considerar los espacios ambientales del desarrollo para la planeación de los usos de suelo del territorio. Desafortunadamente, a muchos años de que se iniciara formalmente



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

la discusión sobre los problemas ambientales y los esfuerzos para resolverlos, podemos observar que dicha problemática, lejos de resolverse se ha grabado hasta alcanzar niveles críticos en ciertas áreas del planeta. En este sentido, hablar de un ordenamiento ecológico guarda una relación inmediata a lo que es el desarrollo sustentable ya que este último permite el aprovechamiento de los recursos que provee la naturaleza de modo que se satisfaga las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las necesidades de las generaciones futuras. Su objetivo de regular el uso del suelo y las actividades productivas a fin de lograr la protección del medio ambiente y la preservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a partir del análisis de la tendencia de deterioro y la potencialidad de aprovechamiento de los mismos. Muchas gracias por emitir las fotografías, le doy gracias al área de informática por supuesto

a usted señor Presidente. Éste es el cerro de Yucunitzá en Huajuapán de León, un cerro emblemático que inclusive donde hay espacios arqueológicos y que está haciendo, está generándose un ecocidio en estos momentos o un aprovechamiento, un desequilibrio ambiental. Recordemos también que hay una teoría que ante la problemática que se ha generado a nivel mundial del uso indebido de los recursos ambientales surge precisamente el covid-19, pero continuo, su objetivo de regular el uso del suelo y las actividades productivas a fin de lograr la protección del medio ambiente y la preservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a partir del análisis de las tendencias de deterioro y las posibilidades de aprovechamiento de los mismos, contar con un instrumento de planeación territorial es de primordial importancia para identificar, prevenir y revertir los procesos que deterioro del el ambiente por la escasez y contaminación del agua, la aceptación y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

pérdida de espacios entre otros. Además, de disminuir la vulnerabilidad de las poblaciones humanas ante cualquier desastre natural. En otras palabras, el ordenamiento ecológico utiliza el gobierno para planear y organizar las actividades que se desarrollan en el territorio se llevan a cabo a través de la búsqueda de acuerdos entre los sectores de manera que puedan coexistir en el mismo espacio en el menor grado posible, es decir se identifican las áreas en las que se deben desarrollar ciertas actividades productivas o establecer centros poblacionales debido a que son zonas de riesgo o zonas de importancia ambiental los cuales deben ser protegidas por tener una gran diversidad ecológica, ser frágiles porque de ellas depende la preservación de las especies. El año pasado, se vio involucrado en una serie de hechos inciertos donde primero ambientalistas solicitaron respetar dicha área y me estoy refiriendo al Cerro del Crestón donde es un ejemplo también

contundente con el tema del medio ambiente. Estoy hablando del cerro del fortín, que además de ser un pulmón para la ciudadanía, cuenta con una gran variedad de aves, mamíferos, reptiles así como cactáceas y agaves. Es parte de una propiedad de nueve hectáreas reconocidas por el Estado como haría nacional protegida decretada desde mil novecientos noventa y dos. Sin embargo, el sitio corre el peligro como en el caso de Yucunitzá en Huajuapán, de ser arrasado por la ciudad, que crece rápida y desordenadamente lo que ha ocasionado que se haya ido generando un entorno dilapidario durante las últimas décadas. En ese sentido, esta representación considera que es fundamental tener que cuidar y proteger las áreas naturales como esta. Por ello la importancia de contar con un ordenamiento ecológico ambiental tanto para la capital oaxaqueña que año con año crece desmedidamente como para los demás municipios en nuestra entidad que pasan



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

por la misma situación. Por lo expuesto, compañeras y compañeros, vengo a presentar ante esta soberanía el presente punto de acuerdo de obvia y urgente resolución. Respetuosamente al Ayuntamiento del municipio de Oaxaca de Juárez para que, en el ámbito de su competencia y en coordinación con la SEMAEDESO, implementen de manera urgente el programa de ordenamiento ecológico con el fin de garantizar la protección del medioambiente y fortalecer los mecanismos de protección y conservación de las áreas naturales en la zona de reserva ecológica y área natural protegida del municipio de Oaxaca de Juárez que comprende los cerros del fortín, del crestón y cruz blanca. Asimismo, se exhorta a dicha Secretaría para que conforme a sus capacidades presupuestales amplíen el programa de ordenamiento ecológico regional estado de Oaxaca a fin de favorecer en la mayor cantidad de municipios en la entidad como

es el caso de Huajuapán de León ejecutando acciones a mediano, largo plazo con el propósito de proteger el ambiente y preservar y restaurar y aprovechar de manera sustentable los recursos naturales respectivos fundamentalmente en la realización de actividades productivas y la localización de asentamientos humanos. Es cuanto, por su atención, muchas gracias.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

El trigésimo cuarto punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales.

La Diputada Aurora Bertha López Acevedo:

Perdóneme Presidente, pero ese punto se turnó como de urgente y obvia por la JUCOPO.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Es el trigésimo quinto Diputada, permítame.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

El trigésimo sexto se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales. Informo al pleno que la junta de coordinación política determinó que el trigésimo sexto punto del orden del día sea considerado para el trámite de urgente y obvia resolución, con fundamento en el artículo sesenta y uno fracción cuarta del Reglamento Interior del Congreso. Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Se emitieron veintiséis votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Aprobado con veintiséis votos que se trate para el trámite de urgente y obvia resolución. A discusión el acuerdo de referencia. En virtud que no hay

intervenciones se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia. Quienes estén por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informe del resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Veintisiete votos a favor.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Aprobado con veintisiete votos el acuerdo de referencia. Comuníquese las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al trigésimo séptimo punto del orden del día. Si hace la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Vicepresidenta Arcelia López Hernández:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Fiscal General Rubén Vasconcelos Méndez a que, en caso de no haberlo puesto aún a disposición del juez, ordene la inmediata libertad de José Ulises Cárdenas Ibáñez, y en caso contrario, instruya al agente del Ministerio Público en el sentido de desistirse de la acción penal, de manera que la autoridad judicial decrete el sobreseimiento de la causa y ordene la inmediata libertad del acusado. Así mismo se exhorta al titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca a iniciar de oficio las investigaciones por las evidentes violaciones a los derechos humanos cometidas en contra de José Ulises Cárdenas Ibáñez, detenido y sujeto a proceso de manera arbitraria, por defenderse de una agresión de la que fue objeto.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Pregunto a la promovente si desea hacer uso de la palabra. Adelante Diputada.

La Diputada Magaly López Domínguez:

Con el permiso de los integrantes de la mesa, medios de comunicación, a las personas que no siguen a través de las distintas plataformas digitales, compañeras y compañeros Diputados. Este martes, habitantes de Santa Cruz Xoxocotlán realizaron un bloqueo sobre la carretera antigua Xoxocotlán-Zaachila, a la altura de la agencia municipal Esquipulas. Su demanda única fue la liberación de José Ulises Cárdenas Ibáñez un joven de veinte años de edad, detenido tras lesionar a un delincuente que pretendía robarle una vaca que en ese momento pastoreaba. Ahora, según el dicho de algunas personas, el ladrón, que a diferencia de Ulises goza de total libertad exige tres millones de pesos como indemnización. Ulises es pastor y campesino, de los últimos que quedan en Xoxocotlán. Es huérfano desde niño, ha sido cuidado por toda la comunidad porque padece discapacidad mental y la comunidad lo protege porque siempre ha habido quien



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

abusa de su condición. La sombra pasada mientras pastoreaba sus animales, se encontró con dos jóvenes que le había robado un chivo en una ocasión anterior. Ahora lo molestaron y quisieron robarle una vaca. Ulises se defendió con lo que tenía a la mano, su machete de campesino. Uno de los agresores resultó herido y perdió un dedo. La policía se llevó a Ulises y la comunidad se unió para defenderlo porque lo conocen, porque todos saben que es incapaz de dolo, porque hay suficientes testigos de la agresión de los ladrones y de que Ulises actuó en legítima defensa, ni siquiera se puede alegar exceso porque los agresores le superaban en número y les superaban en capacidades dado el problema mental de Ulises al que ya hice referencia porque además, Ulises es inimputable ateniéndonos al artículo 14 apartado C fracción III del código penal para el Estado de Oaxaca. A la luz de ello, es imposible, es jurídicamente improcedente imputar a Ulises por el delito de lesiones

calificadas como busca hacer la Fiscalía General del Estado. Por ello, pongo a consideración de esta soberanía la presente proposición solicitando que se trate con carácter de urgente y obvia resolución mediante el cual se exhorta al fiscal General del Estado a fin de que en caso de no haberlo puesto a una disposición del juez ordena la inmediata libertad de Ulises y en caso contrario instruya al agente del ministerio público en el sentido de desistirse de la acción penal. También propongo exhortar al titular de la defensoría de los derechos humanos del pueblo de Oaxaca a que inicie de oficio las investigaciones por las evidentes violaciones a los derechos humanos cometidas en contra de José Ulises Cárdenas Ibáñez detenido y sujeto a proceso de manera arbitraria. Es cuanto.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Informo al Pleno que la Junta de Coordinación Política determinó que la presente proposición sea considerada para



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

el trámite de urgente y obvia resolución.

La Diputada Elim Antonio Aquino:

Presidente, nada más como moción para acotar el tema.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Permítame. Con fundamento en el artículo sesenta y uno fracción cuarta del Reglamento Interior del Congreso. Somete a consideración del pleno si se califica de urgente y hubiera solución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Se emitieron veintiséis votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Aprobado con veintiséis votos que se trate

de urgente y obvia resolución. A discusión el acuerdo de referencia. Tiene la palabra la Diputada Elim.

La Diputada Elim Antonio Aquino:

Gracias Diputado Arsenio. Simplemente pedimos que se aplique una real justicia equitativa en el caso de Ulises quien ha sido privado de la libertad por la defensa de sus bienes. Se podrá considerar que hubo un exceso, pero esto es motivado por el temor y el hartazgo ante continuos ataques a su vida y a sus bienes por estas personas que hoy se dicen víctimas. Exijo, al igual que las y los habitantes de Esquipulas que quienes cometieron estos delitos en contra de Ulises sean igualmente sancionados. Es todo Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

la Secretaría informará el resultado de la votación.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Se emitieron veintisiete votos a favor Diputado.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con veintisiete votos el acuerdo mencionado. Remítase las licencias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al trigésimo octavo punto del orden del día. Si hace la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Director de Caminos y

Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), para que reconsidere el aumento de cobro de peaje de la caseta Mitla-Tehuantepec.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

se pregunta a la promovente si desea hacer uso de la palabra. Adelante Diputada.

La Diputada Magaly López Domínguez:

Gracias. Nuevamente con el permiso de todos. Hace unos días, las y los hermanos mixes despertaron con la noticia del aumento de cobro de peaje de la caseta Mitla-Tehuantepec, lo que sin duda causó preocupación entre los pobladores pues a raíz de la pandemia muchas localidades indígenas cerraron sus entradas para protegerse de los contagios por el covid-19, tal es el caso de la comunidad de Tlacolula de Matamoros, quienes al cerrar parte de la carretera federal, provocó que las y los hermanos mixes tengan que pasar obligadamente por la caseta de cobro Mitla-



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Tehuantepec, así entonces el incremento antes mencionado afecta sin lugar a dudas la economía de las y los habitantes indígenas de los municipios de la región mixe, quienes, ya sea por situación de salud, laboral o adquisición de productos básicos, tiene que pagar un costo más alto para poder trasladarse a la ciudad. Aunado que la carretera Mitla-Tehuantepec no está concluida y continuamente se encuentra en trabajos de reparación, o de continuación lo que incluso ha provocado algunos accidentes automovilísticos. Por tal motivo considero importante revisar el aumento de la cuota. En ese sentido, planteo exhortar al director de caminos y puentes federales, ingresos y servicios conexos, CAPUFE para que reconsidere el aumento de cobro de peaje de la caseta Mitla-Tehuantepec. Es cuanto.

El Diputado Pavel Meléndez Cruz:

Diputado Presidente, ¿me puede autorizar el uso de la palabra?

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo

Mejía García:

Compañeras y compañeros Diputadas y Diputados, público que nos sigue en las redes, solidarizándome con el punto de acuerdo de la compañera Magaly López Domínguez dado que he presentado: de acuerdo con anterioridad para que el mismo caso sea tratado por la caseta que tenemos en Santiago Lachiguiri, que es donde termina la autopista Oaxaca-Istmo, y pasa por Mitla-Tehuantepec, quiero decir, y es importante que esto puede ser retomado en su momento dado que las comunidades indígenas tienen que pagar para poder ingresar a sus territorios aún cuando la autopista no está terminada. Me solidarizo con la Diputada, le pregunto por su conducto si me permite suscribir también este punto de acuerdo y espero que se vote como de urgente y obvia resolución y si no la Comisión a que se turne pueda dictaminar de manera pronta y expedita. Es cuanto.

La Diputada Magaly López Domínguez:

Gracias, Diputado Pavel, con gusto súmese



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

usted a este punto de acuerdo.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Muy bien, cosa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de hacienda. Se pasa al trigésimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atenta y respetuosamente al Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador del Estado de Oaxaca, a los Titulares de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, Caminos y Aeropistas de Oaxaca, Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, para en

ámbito de sus facultades y atribuciones brinden la atención necesaria, implementen, elaboren y operen programas intensivos en el mantenimiento y reparación de las calles, calzadas, avenidas caminos, carreteras Estatales y demás carpetas asfálticas que han sido deterioradas en forma natural o por la incorrecta construcción de las mismas.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta a la promovente si desea hacer uso de la palabra. Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen de la Comisión permanente de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial. Se pasa al cuadragésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Sánchez, del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, Andrés Manuel López Obrador, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades instruya al Secretario de Salud, Dr. Jorge Carlos Alcocer Varela y al SubSecretario de Prevención y Promoción de la Salud Dr. Hugo López Gatell Ramírez, para que se apliquen las vacunas al personal médico que se encuentra en la primera línea de combate al virus SARS-COV2- CoVID19 de manera eficaz y eficiente tanto en la primera como en la segunda dosis. Asimismo, se exhorta al Consejo Nacional de Vacunación (CONAVA), para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades vigile la aplicación de las vacunas en primera y segunda dosis en su caso, asimismo, se garantice que la aplicación de la segunda dosis corresponda a la que se aplicó en la primera dosis, a fin de evitar problemas de salud.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta a la promovente si desea hacer uso de la palabra. Adelante Diputada.

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

Con el permiso de la mesa directiva. Compañeros, compañeras Diputadas, medios de comunicación, personas que nos den las redes sociales. El doctor Daniel Estrada, catedrático de la Universidad de Cataluña, señala: la crisis derivada por la pandemia del virus llamado covid-19, ha dejado entrever los difíciles equilibrios entre la ciencia y la política los cuales no sitúan en dos escenarios distintos. La ciencia es lenta y se mueve por evidencias, la política debe ser rápida y en ocasiones preventiva garantizando la vida y la convivencia de la población pero no de cualquier manera, debe de garantizar la vida digna, la vida en condiciones humanas donde las desigualdades y las diferencias sean las mínimas posibles. No parece que la gestión



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

de esta crisis las decisiones políticas estén dando la medida. Es cierto que equilibrar las garantías de salud con la economía no siempre es fácil y menos ante una pandemia sobre la que aún hay más desconocimiento que evidencias. También a los científicos que respaldan las medidas políticas se les pide diligencia y certeza, cosas que no forman parte de su método. A veces da la impresión de que los políticos usa la ciencia a los científicos como coartada para sus decisiones partidistas lo cual pone en una situación devaluada a la ciencia y yo agregaría, en el peligro a las personas. El ocho de diciembre de dos mil veinte en la mañana del gobierno federal, se dio a conocer la política nacional de vacunación contra el covid-19, en el que se destacó que quienes tendrían prioridad para recibir la vacuna serían personal médico de primera línea y población en riesgo. Las etapas de vacunación en su momento era la siguiente: primera etapa, diciembre de dos mil veinte a febrero del dos mil veintiuno

para personal de salud de primera línea de control de covid-19. Segunda etapa, febrero a abril del dos mil veintiuno dedicado a vacunar a personas de salud restante y de personas de sesenta años y más, sin embargo, en el caso de los adultos mayores se busca que queden inmunizados en marzo con la dosis única de la vacuna de Cansino de fabricación china. Tercera etapa, de abril a mayo del dos mil veintiuno, enfocada a personas de 50 a 59 años. Cuarta etapa, mayo a junio del dos mil veintiuno destinado a vacunar contra coronavirus a personas de cuarenta a cuarenta y nueve años y quinta etapa de junio a marzo del dos mil veintidós asignada para el resto de la población, plan que ha sido modificado ante la falta de las vacunas. Ahora bien, de qué dependerá el éxito de la política de vacunación en su país, es debido a lo siguiente. En una etapa temprana de esta pandemia rápidamente se hizo evidente que para poner fin a esta crisis global no sólo necesitamos vacunas covid-19, también debemos asegurarnos de que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

todos en el mundo tengan acceso a ellas. Esto provocó que los líderes mundiales pidieran una solución que acelerará el desarrollo y la fabricación de las vacunas covid-19, así como los diagnósticos y tratamientos y garantizara un acceso justo, rápido y equitativo a las mismas para las personas en todos los países con los que se crea el COVAX, del cual México es participante. COVAX es uno de los tres pilares del acelerador de acceso a herramientas covid-19 que fue lanzado en abril por la OMS, la comisión europea y Francia, en respuesta a esta pandemia. Los países que se autofinancian y se unen a la línea COVAX tienen dos formas de participar: a través de un acuerdo de compra comprometida o un acuerdo de compra opcional. COVAX ha señalado que aunque los participantes autofinanciados puedan solicitar dosis suficientes para vacunar entre el diez y el cincuenta por ciento de su población, ningún país recibirá dosis suficientes para vacunar a más del veinte

por ciento de su población hasta que todos los países del grupo de financiación haya recibido esta cantidad. La única excepción son aquellos países que han optado por recibir menos del veinte por ciento, no es nuestro país este caso ya que ha cedido y así lo dispuso en el acuerdo que firmó. La segunda parte es que el gobierno federal se ajuste al plan nacional de vacunación que dio a conocer, es decir, que se respete y no empecemos asaltarlo las filas por justificaciones políticas sin sustento científico siendo su único argumento el nombre de los servidores de la nación. No puedo dejar de mencionar la preocupación e incertidumbre que embarga al gobierno federal y consecuentemente también a nosotros y me refiero al posicionamiento que el día de hoy presentara nuestro país ante el Consejo Nacional de seguridad de la ONU, por el acceso desigual a las vacunas contra el covid-19. De ello dependerás las 231.3 millones de dosis que se han mencionado que estarán llegando a nuestro país a través



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

del mecanismo COVAX, vacunas de AstraZeneca, pfizer, cansino, sputnik compañeros esta proposición con punto de acuerdo que hoy leo yo solicité que se llevará de urgente y obvia resolución porque es muy preocupante, la verdad, saber que los médicos y personal de salud en nuestro Estado, hablando de Oaxaca, en nuestro Estado recibieron su dosis de vacuna en el mes de enero y en la semana del día dos al día siete de febrero tenía que haber recibido la segunda dosis de vacunación y no dicho por María de Jesús, dicho por un neumólogo de prestigio en el Estado. Que puede pasar si no se aplica la dosis dentro de esos veintiún días y se aplica posterior, puede ocurrir cualquiera de los siguientes eventos: no se forman anticuerpos, no habrá respuesta de células t, podrían surgir mutaciones resistentes a las vacunas, no hay datos sobre protección a largo plazo con una sola dosis. Los ensayos clínicos en los cuales se basa el enfoque de vacunación fue evaluado como una segunda dosis,

aumentar el intervalo entre dosis podría aumentar la resistencia del virus SARS-COV-2. Es por ello, compañeros, que presento este punto de acuerdo que yo sé que quizá se mandará a la comisión de salud: primero.- La sexagésima cuarta Legislatura del Honorable congreso del Estado de Oaxaca exhorta al titular del poder ejecutivo Federal Andrés Manuel López obrador para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades, instruye al Secretario de salud Jorge Carlos Alcocer y al subSecretario de prevención y promoción de la salud Hugo López Gatell, para que se apliquen las vacunas al personal médico que se encuentra en la primera línea de combate al virus SARS-COV-2 o covid-19 de manera eficaz y eficiente, tanto en la primera como la segunda dosis. Segundo.- La sexagésima cuarta Legislatura del Honorable congreso del Estado exhorta al Consejo Nacional de vacunación CONAVAC, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades vigilen la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

aplicación de las vacunas de primera y segunda dosis y en su caso asimismo se garantice que la aplicación de la segunda dosis corresponda a la que se aplicó en la primera dosis a fin de evitar problemas de salud en el personal médico. Es cuanto ciudadano Presidente.

La Diputada Griselda Sosa Vásquez:

Diputado Presidente, nada más para hacer referencia de lo que plantea la Diputada Mary Chuy quiero informarle que recibimos en Oaxaca cuarenta mil, veinte mil vacunas de pfizer y que va a ser aplicado para el personal que se encuentra en primera línea. El día de hoy inicia el proceso de vacunación para nuestros médicos, enfermeras y todo el personal de salud.

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

Pues espero que sea cierto compañera y que no nada más lo esté diciendo sin fundamento porque la verdad somos tres millones de habitantes en Oaxaca y

solamente han llegado 3 mil vacunas para personas de la tercera edad, no hay que jugar con la salud.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Bueno, compañeros por favor están prohibidos los diálogos entre ustedes. Por favor compañeras. Se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen de la Comisión permanente de salud. Se pasa al cuadragésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pável Meléndez Cruz, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Director General del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT), para que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

flexibilicen los requisitos en la emisión de reglas para el otorgamiento de créditos; así como también se incremente el tamaño promedio de las viviendas, estableciendo como mínimo una dimensión de 70 metros

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

se pregunta el promovente si desea hacer uso de la palabra. Adelante Diputado.

El Diputado Pavel Meléndez Cruz:

Muchas gracias señor Presidente. Gracias a todas y todos. Con el permiso de la mesa directiva, a los medios de comunicación, al público que nos sigue a través de las redes sociales. El derecho a la vivienda consiste en que toda persona tenga acceso a un espacio físico donde pueda asentarse y desarrollarse con plenitud como lo destaca y consagra el artículo cuarto de la Constitución Federal, reconociendo el derecho fundamental de toda familia a disfrutar de una vivienda digna, decorosa siendo que el Estado es quien debe al

instrumentar los apoyos necesarios a fin de alcanzar este objetivo es garantizar el acceso pleno a ese derecho social de la vivienda. Nuestro máximo tribunal del país sostiene que el derecho a la vivienda digna es un derecho que toda persona tiene a mantener un hogar y contar con una comunidad segura donde pueda vivirse en paz y con dignidad. De acuerdo con la encuesta intercensal dos mil quince realizada por el Instituto nacional de geografía y estadística a nivel estatal Chiapas el 78.2 por ciento, Oaxaca el 77.8 por ciento y en Guerrero el 72 por ciento de los habitantes registran la mayor proporción de rezago de vivienda. El pacto Internacional de derechos económicos, sociales y culturales en su primer párrafo del artículo once establece que todos los estados parte de este pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para contar con alimentación, vestido, vivienda de mejora continua y condiciones de existencia eso en algún



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

momento debe garantizar y reconocer el efecto a la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento. Una vivienda digna y decorosa debe garantizarse para todas las personas no debiendo interpretarse como señala la suprema corte de justicia en un sentido restricto es decir para que una vivienda se considere adecuada requiere contar con los elementos que garanticen un nivel mínimo de bienestar a quien las habita. El Presidente de la República Andrés Manuel López obrador presentó una serie de reformas y adiciones a la Ley del Instituto del fondo nacional de vivienda para los trabajadores INFONAVIT, mismas que al ser analizadas por el Congreso de la unión fueron aprobadas y publicadas debidamente en el diario oficial de la Federación el 16 de diciembre del 2020, las cuales fueron como efecto beneficiar a los derechohabientes y dicha reforma, en síntesis, versa sobre ejes principales como el siguiente: primero.-Usar crédito para la compra de un terreno;

segundo.- autoconstruir casa en un terreno de propiedad del derechohabiente; tres.- pagar los pasivos relacionados con la vivienda; cuatro.- refinanciar un crédito ya adquirido con una institución financiera; cinco.- no limitar a dos el número de créditos que pueda adquirir un trabajador; seis.- Establecerán la Ley el derecho del trabajador a recibir el crédito de manera directa sin intermediarios; siete.- se abre la oportunidad para que el trabajadores inactivos puedan ser sujetos de crédito. El Instituto del fondo nacional de vivienda para los trabajadores cuenta con un consejo de administración, el cual de conformidad con el artículo dieciséis fracción novena de la Ley del Instituto para los trabajadores establece proponer aprobación de la Asamblea General las políticas de crédito y aprobar las reglas para el otorgamiento. Cabe señalar que las reglas para el otorgamiento de los créditos de los trabajadores del INFONAVIT y los derechohabientes deben ser publicadas



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

debidamente en el diario oficial de la Federación. Dichas reglas deben tomarse en cuenta entre los factores la oferta, la demanda así como las características físicas del suelo destinado a los habitantes y el número de miembros de cada una de las familias de los trabajadores, los saldos de su cuenta de vivienda del trabajador y el tiempo durante el cual ha efectuado sus aportaciones en la misma. Actualmente estamos viviendo una pandemia provocada por el covid-19, la cual ha generado una crisis económica a nivel global imposibilitando la generación de ingresos, que logren cubrir, entre muchas otras necesidades, el pago puntual de los créditos de vivienda y, peor aún, la imposibilidad de adquirir un crédito. Ante ello, el INFONAVIT implementó una serie de medidas de protección a los trabajadores. Esto es de reconocerse, sin embargo, estas prácticas de administraciones pasadas han fomentado la complicidad que se ha manejado entre quienes indebidamente

autorizan fraccionar y urbanizar el sueldo privilegiando el lucro, estipulación por encima de una vivienda digna y, desde luego, de un desarrollo urbano ordenado, equilibrado y sustentable. Bajo estos argumentos resulta necesario exhortar al INFONAVIT, para que dentro del ámbito de sus atribuciones legales, flexibilice las reglas para el otorgamiento de los créditos, así como también incremente el tamaño promedio de las viviendas estableciendo como mínimo la dimensión de setenta metros cuadrados. En tal sentido, someto a consideración el siguiente punto de acuerdo: ÚNICO.- La sexagésima cuarta Legislatura Constitucional del Honorable congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente al director General del Instituto del fondo nacional para la vivienda de los trabajadores INFONAVIT, para que flexibilicen los requisitos de la emisión de reglas para el otorgamiento de créditos así como también se incremente el tamaño promedio de las viviendas estableciendo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

como mínimo una dimensión de setenta metros cuadrados para habitación, casa departamento. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

se acusa recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración pública. Se pasa al cuadragésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Martiza Scarlet Vásquez Guerra:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Inés Leal Peláez, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Maestro Ismael Alejandro Murat Hinojosa Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, y a los Presidentes de los Municipios Conurbados del Estado, como son: Santa Lucía del Camino, San Jacinto

Amilpas, Santa Cruz Xoxocotlán, San Antonio de la Cal, San Sebastián Tutla, Tlaxiactac de Cabrera, El Tule, Animas Trujano, San Bartolo Coyotepec, Reyes Mantecón, San Agustín de las Juntas, San Agustín Yatareni, Zaachila y Tlacolula, para que en el ejercicio de sus funciones y atribuciones conferidas en la Ley, dé soporte y mantenimiento a los semáforos en el Estado de Oaxaca, en virtud de que la falta de mantenimiento de los mismos es la principal causa de accidentes viales en el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta a la promotora si desea hacer uso de la palabra. Adelante Diputada.

La Diputada Inés Leal Peláez:

Con el permiso de la mesa. Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, medios de comunicación que nos acompañan y público en general que no sigue por las diferentes plataformas digitales la capital



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

oaxaqueña sigue posesionándose como uno de los destinos más visitados por el turismo nacional e internacional. Tan es así que el año pasado la revista Forbes dio a conocer el resultado de una encuesta que la capital oaxaqueña se ubica dentro de los cinco lugares más buscados por viajeros en línea en plataformas digitales, a pesar de la crisis sanitaria que estamos atravesando en el país. Sin embargo, la capital oaxaqueña junto con los municipios conurbados presenta problemas graves en cuanto a la señalética, principalmente con los semáforos. De acuerdo con información del Instituto nacional de salud pública, México registra 22 decesos de jóvenes entre 15 y 29 años al día, cifra que lo pone en el séptimo lugar a nivel mundial y el tercero en la región de Latinoamérica en muertes por siniestros viales. En distintos reportes se detalla que entre las causas de estas muertes se encuentra el exceso de velocidad, uso de alcohol o sustancias psicotrópicas, enervantes y la falta de la señalética, es

decir, de letreros preventivos y/o semáforos, y es precisamente esta última causa, una de las que si bien no se ha establecido como causal de accidentes, afecta a las vialidades de la capital del Estado y las zonas conurbadas en donde la infraestructura vial luce averiada o simplemente inexistente. La subdirección de tránsito del municipio de Oaxaca de Juárez dio a conocer que el cuarenta por ciento de los semáforos de Oaxaca presentan fallas. Esto es que de los seiscientos noventa semáforos de la ciudad un porcentaje considerado de ellos ha presentado fallas debido a su antigüedad o lo que los semáforos del sistema de alumbrado público representan un peligro latente para los automovilistas siendo una de las principales causas de muertes. Solamente en los primeros tres meses del año dos mil veinte el quince por ciento de los accidentes por alcance que se registraron en las zonas conurbadas fueron ocasionados por la falta de señalización o derivado de las fallas en los mismos. Estos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

aparatos son vitales para el correcto tránsito y vialidad en esa ciudad y en el resto del Estado. De acuerdo con los registros de los servicios de emergencia, el cruce más peligroso el que se ubica en avenida Universidad y símbolos patrios donde con frecuencia las luces del semáforo fallan y siguen fallando actualmente así también se ha dejado en total abandono los semáforos que se ubican en la rotonda del monumento a Benito Juárez, en Santa Cruz Xoxocotlán. Ejemplos como estos, tenemos muchos otros. Esto resulta alarmante, pues son avenidas principales y, por lo tanto, muy transitadas por vehículos públicos como particulares. Le corresponde al poder ejecutivo y a los Ayuntamientos atender urgentemente esta problemática de acuerdo a lo que establece el artículo 13 fracción III de la Ley de Tránsito, Movilidad del Estado de Oaxaca, son dispositivos de movilidad los dispositivos de diversa índole utilizados para regular el tránsito de peatones y vehículos tales como semáforos, señalizaciones

viales, reductores de velocidad, medios electrónicos, implementos tecnológicos y otros similares. El Poder Ejecutivo y los Ayuntamientos del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias y de su capacidad presupuestaria, deberán garantizar la infraestructura e instalación de instrumentos viales para garantizar el tránsito seguro de los usuarios y peatones en la vía pública. Por lo tanto, será responsabilidad del Poder Ejecutivo y de los Ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias y de conformidad con las disposiciones normativas garantizar el tránsito y la movilidad, promover las acciones necesarias para el mantenimiento de las vías públicas y señalizaciones. Derivado de lo anterior, me permito someter a consideración de esta soberanía, como un asunto de urgente y obvia resolución eficiente. De acuerdo. ÚNICO.-La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta atentamente al Maestro Ismael Alejandro Murat Hinojosa titular del poder ejecutivo del Estado de Oaxaca de los responsables de los municipios conurbados de Oaxaca como son Santa Lucía del Camino, San Jacinto Amilpas, Santa Cruz Xoxocotlán, San Antonio de la Cal, San Sebastián Tutla, El Tule, Ánimas Trujano, San Bartolo Coyotepec, Reyes Mantecón, San Agustín de las Juntas, San Agustín Yatareni, Zaachila y Tlacolula, para que en el ejercicio de sus funciones y atribuciones conferidas a la Ley del soporte y mantenimiento a los semáforos en el Estado de Oaxaca en virtud de que la falta de mantenimiento en los mismos es la principal causa de accidentes viales en el Estado. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Acútese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de movilidad,

comunicaciones y transportes. Se pasa al cuadragésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría con el asunto.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a los 570 Ayuntamientos del Estado, para que dentro del ámbito de su competencia implementen acciones de inspección en todos aquellos establecimientos que se dedican a la venta de alimentos y/o bebidas, a efecto de supervisar que se cumplan las normas oficiales en materia del manejo de alimentos, la higiene personal y el estado de salud de los empleados.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta al promovente si desea hacer



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

uso de la palabra. Se acusa recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Se pasa al cuadragésimo quinto punto del orden del día: dictámenes de comisiones permanentes en segunda lectura. Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el orden del día, en términos del artículo ciento trece del Reglamento Interior del Congreso del Estado que establece dar lectura a los documentos que hubieran motivado, consulto al pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas, proposiciones de acuerdo y los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de decreto y acuerdos y sólo se pone a consideración del pleno los decretos y acuerdos correspondientes. En votación económica solicito que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas, los dictámenes que dieron

origen a los decretos y los propios dictámenes y sus decretos y acuerdos respectivos. Informo al pleno que de conformidad con el artículo ciento veintiuno del Reglamento Interior del Congreso del Estado los Diputados que integran las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos tratándose de reformas, adiciones, derogaciones de artículos y acuerdos. Asimismo informo pero que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo ciento cincuenta y seis del Reglamento Interior del Congreso del Estado. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de administración y procuración de justicia.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción VII, y se reforma el párrafo tercero al artículo 207 del Código



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Penal Para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Adelante compañera.

La Diputada Elisa Zepeda Lagunas:

Gracias, con el permiso de la mesa directiva. Compañeras y compañeros de esta Legislatura. Medios de comunicación y público que nos sigue en redes sociales, los saludo cordialmente. De acuerdo con datos de la sociedad civil organizada, a esta fecha se contabilizan 504 feminicidio y 85 suicidios de mujeres, cifras que son demasiado alarmantes en nuestra entidad. La violencia extrema contra las mujeres es sumamente preocupante. El incremento de ésta en nuestra entidad parece no detenerse pues los actos de violencia por perversos que parezcan no termina con la muerte de mujeres, niñas y adolescentes, no cesan en

ningún momento. La difusión de imágenes de las víctimas se ha convertido en una conducta reiterada que ha revictimizado a las personas y ha hecho aun más complejo los episodios de violencia vividos tal y como los hechos ocurridos en febrero del 2020 en el que Ingrid Escamilla fue víctima de feminicidio a manos de su pareja. Pese a la gravedad del feminicidio de Ingrid, un día después, diversos medios de comunicación y usuarios de redes sociales difundieron imágenes explícitas del crimen lo que infiere que agentes de la Fiscalía General de justicia de la Ciudad de México habrían filtrado información. Verónica Verber, abogada integrante del círculo feminista de análisis jurídico ha señalado que las filtraciones de información e imágenes de víctimas por parte de autoridades locales es una práctica recurrente en nuestro país. Esto incluso ha sido motivo para que la Comisión de derechos humanos de la Ciudad de México emitiera la recomendación cuatro 2017 a la entonces



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Procuraduría General de justicia y al tribunal superior de justicia, ambos de la Ciudad de México. La convención americana sobre derechos humanos en su artículo 11 protección de la honra y de la dignidad establece que toda persona tiene derecho a respecto de su honra y al reconocimiento de su dignidad. El párrafo tercero del artículo primero de la Ley General de víctimas señala que las autoridades en sus respectivas competencias en todos los ámbitos de gobierno y de sus poderes Constitucionales así como a cualquiera de sus oficinas dependencias, organismos o instituciones públicas o privadas velarán por la protección de las víctimas a proporcionar ayuda, asistencia o reparación integral. En este sentido, quienes integramos la Comisión permanente de administración y procuración de justicia consideramos procedente las iniciativas presentadas por las compañeras y compañeros Diputados César morales Miño, Magaly López Domínguez, isla Luis y Arcelia López. Por tal

razón proponemos el dictamen con proyecto de decreto para adicionar al artículo 207 del código penal el delito de ejercicio ilícito de servicio público la conducta de difusión de imágenes de víctimas quedando de la siguiente manera: el servidor público que difunda, entregue, revele, publique, transmita, exponga, remita, distribuya video grabe, audiograbado, fotografíe, filme, reproduzca, oferte, comercialice, intercambie o comparta imágenes, documentos, audio o vídeos del lugar de los hechos o del hallazgo, indicios, evidencias, objetos de cadáveres, o parte de ellos de las circunstancias de su muerte de las lesiones o estado de salud de personas, mujeres, niñas, niños o adolescentes, de la comunidad LGTBTTTIQ por instrumentos relacionados con un hecho que la Ley señale como delito. Debemos trabajar para erradicar la violencia desde raíz y castigar la difusión de imágenes de las víctimas para disuadir esta conducta que lacera, revictimiza y ha convertido a la violencia en



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

un mercado de morbo, por lo que pido su apoyo para que juntas y juntos votemos a favor del dictamen que hoy se propone ante el pleno. Es cuanto, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. A discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia. Si adelante Diputada.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

Pues muy buenas tardes nuevamente compañeras y compañeros legisladores, personas que siguen esta transmisión. La Ley General de víctimas y la Ley General de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia establece que las mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia tienen derecho a que se les garantice la seguridad, protección, bienestar físico y psicológico. Reconozco el trabajo de la Comisión a un año de haberse presentado esta iniciativa.

Con el dictamen que hoy se somete a votación por la Comisión permanente de administración y procuración de justicia, se pretende precisamente sancionar así como evitar la filtraciones y exposición masiva ante los medios y redes sociales del lugar de los hechos, indicios, evidencias, objetos, de cadáveres aparte de o parte de ellos, de las circunstancias de su muerte, de las lesiones su estado de salud de mujeres, niñas, niños, adolescentes o de personas de la comunidad LGBTTTTIQ o de instrumentos relacionados con el hecho que la Ley señala como delito. Lo anterior con el fin de preservar la dignidad de las víctimas y sus familiares, disminuir el daño que sufren las víctimas al evitar que sean revictimizadas, erradicar la normalización de la violencia ejercida contra todas las personas pero principalmente contra las mujeres, niñas y adolescentes. Recordemos que la Ley Ingrid como es conocida esta reforma surge a raíz de la difusión desmedida en redes sociales y medios de comunicación de las imágenes



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

de un feminicidio ocurrido, efectivamente, en la ciudad de México en el año 2020, situación que conmocionó a la sociedad por la revictimización de la víctima. La Ley Ingrid, al igual que la Ley Olimpia, son un conjunto de reformas legislativas que buscan evitar la exposición de las personas ante los medios para proteger la intimidad y dignidad de las víctimas y sus familiares, combatir la violencia mediática de género y su normalización sancionando a las personas y servidores públicos que realicen dichas conductas es muy importante. Con la aprobación del dictamen que hoy se pone a consideración del pleno legislativo, estaremos evitando esta revictimización y garantizando respeto a la integridad de las víctimas de violencia de género que se vulnera e incluso después desfallecida. Agradezco que se ponga a consideración y congruentes con el discurso que hoy tuvimos la oportunidad de escuchar de más de una Diputada y Diputados, aprobemos este importante dictamen. Es

cuanto, Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

En votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Se emitieron 24 votos, 25 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Aprobado con 25 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de administración y procuración de justicia.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 1, el segundo párrafo del artículo 9, el segundo párrafo del artículo 22, y los artículos 35, 38 y 39 de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y los Municipios de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. A discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la

votación.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Se emitieron 26 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con 26 votos el decreto mencionado, remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vázquez Guerra:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, para que a la brevedad, suscriba un



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

convenio de colaboración con la Fundación Bachilleres de Oaxaca Asociación Civil; así como implemente otros mecanismos de apoyo para garantizar la distribución y disposición de las guías para el aprendizaje y autoaprendizaje de forma gratuita a las y los estudiantes de los sesenta y ocho planteles en la entidad, durante los ciclos escolares 2021-a y 2021-b; lo anterior para lograr su inclusión, permanencia y continuidad en la educación media superior en nuestro estado y en estricta observancia del artículo 46 de la Ley General de Educación.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse

manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vázquez Guerra:

Se emitieron 25 votos a favor ciudadano Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con 25 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primero segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto dictamen de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios.

La Diputada Vicepresidenta Arcelia López Hernández:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 34, 82 y 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente la renuncia del ciudadano Felipe Feria Hernández, al cargo de Regidor de Enlace del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Yosondua, Tlaxiaco, Oaxaca, Periodo 2020-2022. Asimismo, declara procedente que el Concejal Suplente, el Ciudadano Florentino Mendoza Santiago, asuma el cargo como Regidor de Enlace del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Yosondua, Tlaxiaco, Oaxaca, Periodo 2020-2022, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que el ciudadano Celerino Maldonado Cruz, asuma el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Nativitas, Coixtlahuaca, Oaxaca, Periodo 2019-2021, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Ángel Edrel Ruiz Luria, asuma el cargo de Regidor de Seguridad Pública y Vialidad del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pablo Huitzo, Etlá, Oaxaca, Periodo 2019-2021, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 63, 64, 65

fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que el ciudadano Luis Irineo López, asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Cruz Xitla, Miahuatlán, Oaxaca, Periodo 2020-2022, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que el ciudadano Guadalupe Santiago Bustamante, asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Sitio de Xitlapehua, Miahuatlán, Oaxaca, Periodo 2020-2022, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y

artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que el ciudadano Raymundo Ortega Martínez, asuma el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mazatlán Villa de Flores, Teotitlán, Oaxaca, Periodo 2020-2022, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

En virtud de que los dictámenes mencionados consisten en renunciaciones y sustituciones de concejales municipales respectivamente por economía procesal pregunto al pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer los dictámenes. Con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso se informa que no se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

registraron reservas. A discusión los dictámenes con proyecto de decreto de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueban los secretos de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informa el resultado de la votación.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Se emitieron 27 votos Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declaran aprobado con 27 votos los decretos mencionados. Remítanse al ejecutivo del Estado y a las instancias correspondientes por separado para los efectos procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el séptimo, octavo, noveno y décimo dictámenes de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de San Andrés el Alto, Zimatlán, Oaxaca, perteneciente al Municipio de San Antonino el Alto, Zimatlán, Oaxaca. Se reforma el Decreto numero 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Antonino el Alto, Zimatlán, Oaxaca.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de Lagunilla de Cárdenas, perteneciente al Municipio de Santa Catarina Yosonotú, Tlaxiaco, Oaxaca. Se reforma el Decreto numero 1658 Bis de

la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santa Catarina Yosonotú, Tlaxiaco, Oaxaca.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de Dolores



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Hidalgo, Santiago Nundiche, Tlaxiaco, Oaxaca, perteneciente al Municipio de Santiago Nundiche, Tlaxiaco, Oaxaca. Se reforma el Decreto numero 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santiago Nundiche, Tlaxiaco, Oaxaca.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17,

18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de Plan de Zaragoza perteneciente al Municipio de Santiago Nuyoó, Tlaxiaco, Oaxaca. Se reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santiago Nuyoó, Tlaxiaco, Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

en virtud de que los dictámenes mencionados consisten en elevaciones de categoría administrativa de agencia municipal respectivamente, por economía procesal preguntarle no se poner a discusión y votación de manera conjunta. En votación económica los que estén por la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer los dictámenes. A discusión los dictámenes con proyecto de decreto de referencia. En esto que nadie solicita el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueban los secretos de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Si no se la Secretaría informa el resultado de la votación.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Se emitieron 27 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

se declaran aprobados con 27 votos los secretos mencionados. Remítanse al ejecutivo del Estado y a las instancias correspondientes por separado para los efectos procedentes. Sírvase la Secretaría

dar cuenta con el décimoprimer dictamen de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de Yosonduva perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca. Se reforma el Decreto numero 1658 Bis de la Sexagésima Tercera



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informa el resultado de la votación.

La Diputada Vicepresidenta Arcelia López Hernández:

Se emitieron 27 votos a favor Diputado

Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con 27 votos el decreto de referencia. Remítanse al ejecutivo del Estado y a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios.

La Diputada Vicepresidenta Arcelia López Hernández:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números CPG/223, 227, 235, 240, 245, 301, 328/2017 y CPG/371/2018, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlos total y definitivamente concluidos.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que están por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informa el resultado de la votación.

La Diputada Vicepresidente Arcelia

López Hernández:

Se emitieron 28 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con 28 votos el acuerdo mencionado. Notificaciones instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transportes.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XIII del artículo 4, el párrafo primero del artículo 223 y el párrafo segundo del artículo 238, y se adiciona un último párrafo al artículo 49, de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

se preguntase algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. A discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informará el resultado de la votación.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Se emitieron 25 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con 25 votos el decreto mencionado. Remítanse al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 82 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

se preguntase algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. A discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informará el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Se emitieron 27 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con 27 votos el decreto mencionado. Remítanse al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca,

declara procedente la proposición protocolaria por el que se otorga el reconocimiento público a la ciudadana María Teresa Alcalá Rodríguez, por su destacada labor, profesionalismo e institucionalidad durante 41 años de servicio en el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

se preguntase algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informa el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Se emitieron 27 votos a favor, Diputado



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con 27 votos el acuerdo mencionado. Notificaciones instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de trabajo y seguridad social.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, a efecto de abstenerse de realizar descuentos y realicen el pago íntegro de su salario al personal de salud en la modalidad de eventual, y al resto de los trabajadores del

sector salud del Gobierno del Estado; y en su caso, se reintegren los descuentos realizados, debiendo subsistir sus condiciones salariales como se contemplaban en el ejercicio fiscal 2020.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

se preguntase algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informa del resultado de la votación.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Se emitieron 26 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Mejía García:

Se declara aprobado con 26 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Se pasa al cuadragésimo sexto punto del orden del día: dictámenes de comisiones en primera lectura. En términos del artículo tres fracción décimo primera y 104 del Reglamento Interior del Congreso que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes informa que no que fueron publicados en la gaceta parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por lo consiguiente, formalmente declaro la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: dictamen de la Comisión permanente de estudios Constitucionales, tres dictámenes de la Comisión permanente de hacienda, tres dictámenes de la Comisión permanente de medio ambiente, energía renovables y cambio climático, dos dictámenes de la

Comisión permanente de pueblos indígenas y afro mexicano, dictamen de la Comisión permanente de salud, dictamen de la Comisión permanente de trabajo y seguridad social. Concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos se pasa al último punto del orden del día: asuntos generales. Las y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo levantando la mano, instruyo a la Secretaría integrarla lista de oradores y proporcionarla a esta Presidencia. Tiene el uso de la palabra la Diputada Elim Antonio.

La Diputada Elim Antonio Aquino:

Gracias Presidente. La pandemia provocada por el covid-19 ya ha cobrado muchas vidas en Oaxaca. Tenemos ya un total de 38 mil 593 casos confirmados, 2 mil 740 defunciones, situación preocupante por el impacto a la salud, la saturación de los centros hospitalarios y la desestabilidad general provocada (inaudible) hemos asumido conductas responsables para el autocuidado por nosotros y nuestras familias



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

y amigos, por la sociedad en general, sin embargo muchos otros no se cuidan ni cuidan de los demás lo que es imperdonable que servidores públicos no cumplan con las medidas establecidas ni difundidas por el propio gobierno y avaladas por la Organización Mundial de la Salud. Es el caso del general Luis Crescencio Sandoval González, quien hoy comunica ser positivo a covid-19, y el día 14 de febrero pasado en la mañana era celebrada en Oaxaca, en Palacio de Gobierno del Estado, se presenta sin cubrebocas, como podrán ver en diversas fotografías publicadas por los medios de comunicación. Una actitud así pone en riesgo a un número infinito de personas con quienes tuvo contacto, pues inferimos que ya presentaba síntomas y, sin embargo, no tomó las debidas precauciones. Ciudadanía que nos escucha, compañeras y compañeros Diputados, hagamos un llamado para evitar la propagación del virus y llevar a cabo actos irresponsables más aun cuando se trata de

servidores que deben proteger a la ciudadanía. Es cuanto, Presidente. Gracias.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

¿Algún otro compañero quiere hacer uso de la palabra? Adelante Diputado.

El Diputado Horacio Sosa Villavicencio:

Sí, compañeros, un llamado al gobierno estatal y el gobierno federal. Hoy hay un incendio muy fuerte en el municipio de Zimatlán de Álvarez, en la Cumbre Clavellinas y Santiago Clavellinas. Es muy importante que los ayuden el gobierno estatal y gobierno federal, para que se atienda este incendio debido a que es uno de los pulmones que alimenta a la capital y zona conurbada. Pido ahí que nos ayuden, ya platicamos con la gente de COESFO, sin embargo necesitamos redoblar esfuerzos, inclusive el ejército nacional que nos pudiera ayudar, por eso hacemos un llamado desde el Congreso del Estado para que se atienda este incendio de manera pronta. Es cuanto.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo

Mejía García:

¿Algún otro compañero Diputado o Diputada que desea hacer uso de la palabra? Adelante Diputada.

La Diputada Gloria Sánchez López:

Gracias Diputado. Con el permiso de las y los Diputados, quiero hacer una invitación como Comisión de pueblos indígenas y afro mexicano para invitarlos para que el próximo 22 de febrero a las 11 de la mañana nos acompañen a la conferencia virtual denominada retos y perspectivas de las lenguas indígenas para su florecimiento y revitalización. Esto es con motivo del día

internacional de la lengua materna que será transmitido por las diversas plataformas digitales con las que cuenta el Congreso del Estado. Muchas gracias. Esperamos contar con ustedes.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día, se cita a las y los Diputados a la sesión ordinaria a realizarse a las 11 horas del próximo miércoles 24 de febrero del año curso. Se levanta la sesión. Buenas tardes.

(El Diputado Presidente toca el timbre)

ACTA DEL DIECISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIUNO. SESIÓN ORDINARIA, DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.- - - - -

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

-En la Plataforma Virtual del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos del día miércoles diecisiete de febrero del año dos mil veintiuno, registran su asistencia las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la sesión Ordinaria, correspondiente al Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en forma virtual, previamente convocada para esta fecha, de conformidad con los artículos 9 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 27 y 183 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Para dar inicio el Diputado Presidente solicita a la Secretaría pasar lista de asistencia e informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados presentes. En consecuencia, la Secretaría informa que se encuentran registrados treinta y tres Diputadas y Diputados (más tres Diputados que ingresan posteriormente dando un total de treinta y seis registros durante la presente sesión) siendo las y los Diputados siguientes: Arsenio Lorenzo Mejía García, Presidente; Arcelia López Hernández, Vicepresidenta; y Maritza Escarlet Vásquez Guerra, Secretaria. De igual forma, las y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Elim Antonio Aquino, Alejandro Avilés Álvarez, Leticia Socorro Collado Soto, Mauro Cruz Sánchez, Saúl Rubén Díaz Bautista, Elena Cuevas Hernández, Fabrizio Emir Díaz Alcázar, Noé Doroteo Castillejos, Karina Espino Carmona, Migdalia Espinosa Manuel, Laura Estrada Mauro, Emilio Joaquín García Aguilar, Ericel Gómez Nucamendi, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Inés Leal Peláez, Aurora Bertha López Acevedo, Alejandro López Bravo, Magaly López Domínguez, Pável Meléndez Cruz, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, María de Jesús Mendoza Sánchez, César Enrique Morales Niño, Hilda Graciela Pérez Luis, Gloria Sánchez López, Aleida Tonelly Serrano Rosado, Luis Alfonso Silva Romo, Griselda Sosa Vásquez, Horacio Sosa Villavicencio, Yarith Tannos Cruz, Timoteo Vásquez Cruz, Jorge Octavio Villacaña Jiménez, y Elisa Zepeda Lagunas. Así mismo, se tiene por presentadas las solicitudes de permiso de las Diputadas y Diputados siguientes: Saúl Cruz Jiménez, Victoria Cruz Villar, Fredie Delfín Avendaño, Ángel Domínguez Escobar, y Rocío Machuca Rojas: permisos que son concedidos por el Diputado Presidente, de acuerdo a la facultad que le confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **Existiendo el quórum legal requerido, el Diputado Presidente declara abierta la sesión.**-----

-----Iniciada la sesión, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría para que lea el Orden del Día. En este instante, solicita el uso de la palabra la Diputada Vicepresidenta Arcelia López Hernández para solicitar que se obvie la lectura del Orden del Día. A continuación, en atención a la solicitud de la Diputada Vicepresidenta, el Diputado Presidente pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

del Día, por lo que en votación económica solicita a las y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, aprobándose con mayoría simple a favor. Por lo que **se aprueba la dispensa de la lectura del Orden del Día**. Enseguida, el Diputado Presidente pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que ningún Diputado y ninguna Diputada solicitó el uso de la palabra, en votación económica, el Diputado Presidente pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las y de los Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba con mayoría simple el Orden del Día**, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 17 DE FEBRERO DE 2021.** 1. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior. 2. Documentos en Cartera. 3. Aprobación, en su caso, del Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, aprueba que la presente Sesión de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, se realice en Forma Virtual. 4. Escrito del Ciudadano Alejandro Ismael Murat Hinojosa Gobernador del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 5. Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se adiciona el tercer párrafo recorriéndose los subsecuentes al artículo 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 6. Iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 59 de la Ley Orgánica Municipal del estado de Oaxaca. 7. Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se reforma el artículo 53 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca. 8. Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que reforma la fracción LXII del artículo 4 recorriendo la fracción LXII a LXIII, adicionar el artículo 159 bis, reformar el artículo 187 fracción XXIX y XXIX, recorriendo las subsecuentes de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. 9. Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforma la fracción II del artículo 34, la fracción V, la fracción VI, la fracción VII y la fracción XII del artículo 39, el artículo 41, la fracción XVI del artículo 42, el artículo 47, el primer párrafo del artículo 64; se adicionan las fracciones XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII y XIX recorriéndose las subsecuentes al artículo 39, un segundo párrafo al artículo 43, el Capítulo Segundo Bis denominado “De los Comités” al Título III del Sistema Estatal de Prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, los artículos 48 Bis, 48 Ter, 48 Quáter, 48 Quinquies, 64 Bis, 64 Ter, 64 Quater, 64 Quinquies, 64 Sexies, 64 Septies y 64 Octies a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. 10. Iniciativa del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por la que se adiciona un segundo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

párrafo al artículo 95 y la fracción VIII del artículo 96 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca. **11.** Iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XIV del artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **12.** Iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y el Diputado Ericel Gómez Nucamendi, Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 25; y se adiciona un último párrafo al artículo 25 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **13.** Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se reforma la fracción IV y se adicionan un párrafo segundo y tercero al artículo 112 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca. **14.** Iniciativa de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado Integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, por la que se reforma la fracción XII y se adiciona la fracción XIII, ambas del artículo 29 de la Ley Estatal de Salud. **15.** Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma por adición de la fracción XXVII recorriéndose las subsecuente al artículo 4 inciso A) de la Ley Estatal de Salud. **16.** Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma por adición de un párrafo sexto al artículo 220 ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. **17.** Iniciativa de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona un segundo párrafo a la fracción VII del artículo 411, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **18.** Iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción VII del artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca. **19.** Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se adiciona un párrafo tercero recorriéndose en su orden los subsecuentes al artículo 80 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **20.** Iniciativa de la Diputada Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por la que se reforma y adiciona el artículo 965 Bis I del Código de Procedimientos Civiles del Estado libre y Soberano de Oaxaca. **21.** Iniciativa de las Diputada Yarith Tannos Cruz, Aurora Bertha López Acevedo y los Diputados Emilio Joaquín García Aguilar y Mauro Cruz Sánchez, Integrantes de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, por la que se reforman la fracción VII del artículo 19, la fracción VI del artículo 22, la fracción IV del artículo 24, el párrafo primero del artículo 25, el artículo 26, la fracción I del artículo 33, las fracciones III y IV del artículo 93, y el artículo 101; y se adicionan las fracciones II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XI, XV, XVI, XVII y XXVII al artículo 3, corriéndose en su orden las existentes, la fracción VIII al artículo 19, el artículo 25 Bis, un párrafo tercero al artículo 92, y las fracciones V, VI, VII y VIII al artículo 94, corriendo en su orden la subsecuente, a la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca. **22.** Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma el artículo 267 agregándole un segundo párrafo al Código Penal para el Estado de Oaxaca. **23.** Iniciativa de la Diputada Inés Ieal Peláez del Partido Morena, por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 2 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca. **24.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Oaxaca, para que realice las tareas pertinentes para solucionar el conflicto que mantiene bajo sitio a las comunidades y transeúntes, debido al bloqueo que se mantiene en el kilómetro 165 de la carretera Transistmica en el tramo de Boca del Monte, del Municipio de San Juan Mazatlán, Mixe, Oaxaca. Asimismo, exhorta respetuosamente al Fiscal Anticorrupción en materia de combate a la corrupción de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, para que el ámbito de su competencia investigue y en su caso sancione a los Integrantes del Ayuntamiento del San Juan Mazatlán, Mixe, por la probable comisión de delitos de corrupción. **25.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Instituto Catastral del Estado de Oaxaca, para que lleve a cabo la implementación de las medidas necesarias con la finalidad, de que excepcionalmente, durante el periodo en que esté disminuida su capacidad operativa de atención al público, se amplíe el plazo que tiene la ciudadanía para dar los avisos de los cambios por modificación que haga en los bienes inmuebles de los que son propietarios, tomando en cuenta el panorama de la pandemia ocasionado por el virus SARS-CoV2 (COVID-19). Lo anterior a fin de garantizar el derecho de la ciudadanía de acceder a trámites del estado de manera eficiente. **26.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa a las ministras y los ministros integrantes de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación a que, en ejercicio de su autonomía, ratifiquen el contenido del amparo en revisión 51/2020, relacionado con la desaparición forzada de Edmundo Reyes Amaya y Gabriel Alberto Cruz Sánchez, garantizando de esa manera la justicia para las personas desaparecidas y sus familiares, y estableciendo criterio a favor de las víctimas de crímenes de lesa humanidad. **27.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador Alejandro Murat Hinojosa a garantizar que las y los funcionarios del Poder Ejecutivo se mantendrán al margen del proceso electoral, evitando el desvío de recursos y el lucro político electoral con las acciones institucionales. **28.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Delegada de los Programas Bienestar en el Estado y al Director de Registro Civil, para que de manera coordinada e inmediata implanten los mecanismos necesarios, para garantizar a las personas mayores de sesenta años de edad, el acceso a su Clave Única de Población y por ende su registro en la plataforma única para recibir la vacuna COVID-19 y por ende su registro en la plataforma única para recibir la vacuna COVID-19. **29.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño, del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Auditor y Subauditores del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus obligaciones hagan pública la metodología consignada en el programa anual de auditorías, visitas e inspecciones dos mil veintiuno (PAAVI 2021) y en su caso, acrediten y sustenten jurídicamente que los municipios designados en el PAAVI 2021, corresponden a criterios técnicos y plurales y no a sesgos partidistas ni electorales. **30.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos, del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reconoce a las comunidades indígenas el manejo y uso del agua. **31.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Gloria Sánchez López, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa a los quinientos setenta Ayuntamientos Constitucionales del Estado de Oaxaca, a qué en el ámbito de sus atribuciones en un acto de solidaridad promuevan y establezcan Políticas Públicas de condonaciones, en el pago de derechos por concepto de inhumación de cenizas, de los panteones municipales, de personas fallecidas a consecuencia del virus SARS-COV2 (COVID-19), en apoyo a las familias oaxaqueñas que perdieron a sus seres queridos. **32.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado, para que, a través de la Secretaría de Turismo, diseñe y ejecute un programa para la preservación y fomento de la comida ancestral oaxaqueña. **33.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado, Integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Salud y Director de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que, de manera coordinada con las autoridades municipales del Honorable Ayuntamiento de la Ciudad y Puerto de Salina Cruz, Oaxaca, en el ámbito de sus atribuciones implementen acciones para prevenir el incremento acelerado de contagios y fallecimientos por covid-19, que se han suscitado en dicho municipio. **34.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo, del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atenta y respetuosamente, en pleno respeto a su autonomía, a los Ayuntamientos y a los Consejos Municipales, de los quinientos setenta Municipios del Estado, para que, en el ámbito de sus atribuciones, respectivas competencias y capacidades presupuestales, implementen de manera urgente un programa de entrega gratuita, préstamos o recarga de tanques y/o concentradores de oxígeno, destinado a personas de los diferentes grupos vulnerables contagiadas con el virus denominado SARS-CoV-2 (COVID-19), debido al incremento de casos en las últimas semanas.

35. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo, del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atenta y respetuosamente, en pleno respeto a su autonomía, al Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, para que en el ámbito de su competencia y en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable de Oaxaca, implementen de manera urgente el “Programa de Ordenamiento Ecológico”, al ser el instrumento de planeación de uso de suelo, con el fin de garantizar la protección del medio ambiente y fortalecer los mecanismos de protección y conservación de las Áreas Naturales en la Zona de Reserva Ecológica y Área Natural Protegida, del Municipio de Oaxaca de Juárez, que comprende los Cerros del Fortín, del Crestón y Cruz Blanca. Asimismo exhorta atentamente y respetuosamente al Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable de Oaxaca, para que, conforme a sus capacidades presupuestales amplíen el “Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Territorio del Estado de Oaxaca” (PORTEO), a fin de favorezca a la mayor cantidad de municipios en la entidad, y se ejecuten acciones a mediano y largo plazo, con el propósito de proteger el ambiente y preservar, restaurar y aprovechar de manera sustentable los recursos naturales respectivos, fundamentalmente en la realización de actividades productivas y la localización de asentamientos humanos. **36.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo, del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atenta y respetuosamente, en pleno respeto a su autonomía, al Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, para que en el ámbito de su competencia, realice el mantenimiento o en su caso repare los semáforos de su circunscripción, con el objetivo de garantizar el tránsito de vehículos y, proteger y dar seguridad a los peatones. Asimismo la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atenta y respetuosamente, en pleno respeto a su autonomía, al Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, para que en el ámbito de su competencia, realice un estudio de tráfico y movilidad de personas invidentes en su ciudad, para determinar en qué puntos es más necesario la colocación de semáforos inteligentes con dispositivo que emiten algún sonido para personas invidentes y con ello se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

garantice su inclusión. **37.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Fiscal General Rubén Vasconcelos Méndez a que, en caso de no haberlo puesto aún a disposición del juez, ordene la inmediata libertad de José Ulises Cárdenas Ibáñez, y en caso contrario, instruya al agente del Ministerio Público en el sentido de desistirse de la acción penal, de manera que la autoridad judicial decrete el sobreseimiento de la causa y ordene la inmediata libertad del acusado. Así mismo se exhorta al titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca a iniciar de oficio las investigaciones por las evidentes violaciones a los derechos humanos cometidas en contra de José Ulises Cárdenas Ibáñez, detenido y sujeto a proceso de manera arbitraria, por defenderse de una agresión de la que fue objeto. **38.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Director de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), para que reconsidere el aumento de cobro de peaje de la caseta Mitla-Tehuantepec. **39.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atenta y respetuosamente al Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador del Estado de Oaxaca, a los Titulares de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, Caminos y Aeropistas de Oaxaca, Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, para en ámbito de sus facultades y atribuciones brinden la atención necesaria, implementen, elaboren y operen programas intensivos en el mantenimiento y reparación de las calles, calzadas, avenidas caminos, carreteras Estatales y demás carpetas asfálticas que han sido deterioradas en forma natural o por la incorrecta construcción de las mismas. **40.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez, del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, Andrés Manuel López Obrador, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades instruya al Secretario de Salud, Dr. Jorge Carlos Alcocer Varela y al Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud Dr. Hugo López Gatell Ramírez, para que se apliquen las vacunas al personal médico que se encuentra en la primera línea de combate al virus SARS-COV2- CoVID19 de manera eficaz y eficiente tanto en la primera como en la segunda dosis. Asimismo, se exhorta al Consejo Nacional de Vacunación (CONAVA), para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades vigile la aplicación de las vacunas en primera y segunda dosis en su caso, asimismo, se garantice que la aplicación de la segunda dosis corresponda a la que se aplicó en la primera dosis, a fin de evitar problemas de salud. **41.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Pável Meléndez Cruz, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Director General del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT), para que flexibilicen los requisitos en la emisión de reglas para el otorgamiento de créditos; así como también se incremente el tamaño promedio de las viviendas, estableciendo como mínimo una dimensión de setenta metros cuadrados. **42.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Inés Leal Peláez, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Maestro Ismael Alejandro Murat Hinojosa Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, y a los Presidentes de los Municipios Conurbados del Estado, como son: Santa Lucía del Camino, San Jacinto Amilpas, Santa Cruz Xoxocotlán, San Antonio de la Cal, San Sebastián Tutla, Tlaxiáctac de Cabrera, El Tule, Animas Trujano, San Bartolo Coyotepec, Reyes Mantecón, San Agustín de las Juntas, San Agustín Yatareni, Zaachila y Tlaxiáctac, para que en el ejercicio de sus funciones y atribuciones conferidas en la Ley, dé soporte y mantenimiento a los semáforos en el Estado de Oaxaca, en virtud de que la falta de mantenimiento de los mismos es la principal causa de accidentes viales en el Estado de Oaxaca. **43.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador Ismael Alejandro Murat, para que instruya lo necesario a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario Pesca y Acuicultura, con el fin de diseñar y operar de manera urgente un Programa para la Atención Inmediata de las Familias Campesinas, afectadas por las heladas de los últimos días en las Regiones. **44.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a los quinientos setenta Ayuntamientos del Estado, para que dentro del ámbito de su competencia implementen acciones de inspección en todos aquellos establecimientos que se dedican a la venta de alimentos y/o bebidas, a efecto de supervisar que se cumplan las normas oficiales en materia del manejo de alimentos, la higiene personal y el estado de salud de los empleados. **45. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción VII, y se reforma el párrafo tercero al artículo 207 del Código Penal Para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 1, el segundo párrafo del artículo 9, el segundo párrafo del artículo 22, y los artículos 35, 38 y 39 de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y los Municipios de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Oaxaca, exhorta al Titular de la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, para que a la brevedad, suscriba un convenio de colaboración con la Fundación Bachilleres de Oaxaca Asociación Civil; así como implemente otros mecanismos de apoyo para garantizar la distribución y disposición de las guías para el aprendizaje y autoaprendizaje de forma gratuita a las y los estudiantes de los sesenta y ocho planteles en la entidad, durante los ciclos escolares 2021-a y 2021-b; lo anterior para lograr su inclusión, permanencia y continuidad en la educación media superior en nuestro estado y en estricta observancia del artículo 46 de la Ley General de Educación. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 34, 82 y 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente la renuncia del ciudadano Felipe Feria Hernández, al cargo de Regidor de Enlace del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Yosondúa, Tlaxiaco, Oaxaca, Periodo 2020-2022. Asimismo, declara procedente que el Concejal Suplente, el Ciudadano Florentino Mendoza Santiago, asuma el cargo como Regidor de Enlace del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Yosondúa, Tlaxiaco, Oaxaca, Periodo 2020-2022, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que el ciudadano Celerino Maldonado Cruz, asuma el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Nativitas, Coixtlahuaca, Oaxaca, Periodo 2019-2021, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Ángel Edrel Ruiz Luria,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

asuma el cargo de Regidor de Seguridad Pública y Vialidad del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pablo Huitzo, Etlá, Oaxaca, Periodo 2019-2021, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. **d)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que el ciudadano Luis Irineo López, asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Cruz Xitla, Miahuatlán, Oaxaca, Periodo 2020-2022, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. **e)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que el ciudadano Guadalupe Santiago Bustamante, asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Sitio de Xitlapehua, Miahuatlán, Oaxaca, Periodo 2020-2022, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. **f)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que el ciudadano Raymundo Ortega Martínez, asuma el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mazatlán Villa de Flores, Teotitlán, Oaxaca, Periodo 2020-2022, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. **g)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

administrativa de Agencia Municipal a favor de San Andrés el Alto, Zimatlán, Oaxaca, perteneciente al Municipio de San Antonino el Alto, Zimatlán, Oaxaca. Se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Antonino el Alto, Zimatlán, Oaxaca. **h)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de Lagunilla de Cárdenas, perteneciente al Municipio de Santa Catarina Yosonotú, Tlaxiaco, Oaxaca. Se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santa Catarina Yosonotú, Tlaxiaco, Oaxaca. **i)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de Dolores Hidalgo, Santiago Nundiche, Tlaxiaco, Oaxaca, perteneciente al Municipio de Santiago Nundiche, Tlaxiaco, Oaxaca. Se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santiago Nundiche, Tlaxiaco, Oaxaca. **j)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

favor de Plan de Zaragoza perteneciente al Municipio de Santiago Nuyoó, Tlaxiaco, Oaxaca. Se reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santiago Nuyoó, Tlaxiaco, Oaxaca. **k)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de Yosonduva perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca. Se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca. **l)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números CPG/223, 227, 235, 240, 245, 301, 328/2017 y CPG/371/2018, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.** **a)** Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XIII del artículo 4, el párrafo primero del artículo 223 y el párrafo segundo del artículo 238, y se adiciona un último párrafo al artículo 49, de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. **COMISION PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.** **a)** Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 82 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara procedente la proposición protocolaria por el que se otorga el reconocimiento público a la ciudadana María Teresa Alcalá Rodríguez, por su destacada labor, profesionalismo e institucionalidad durante 41 años de servicio en el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, a efecto de abstenerse de realizar descuentos y realicen el pago íntegro de su salario al personal de salud en la modalidad de eventual, y al resto de los trabajadores del sector salud del Gobierno del Estado; y en su caso, se reintegren los descuentos realizados, debiendo subsistir sus condiciones salariales como se contemplaban en el ejercicio fiscal 2020. **46. DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 24; 33 y se adiciona una fracción VII al artículo 34 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se por el que se aprueba la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021 del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco. **b)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se por el que se aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2021 de los municipios siguientes: Cuyamecalco Villa de Zaragoza, Cuicatlán; San Lucas Camotlán, Mixe, Santa Cruz Xoxocotlán, Centro y Santa Ana Cuauhtémoc, Cuicatlán. **c)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, desecha la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021 de los Municipios de Zapotitlán Lagunas, Silacayoápam y San Pablo, Huitzo, Etlá. Así como Prorrogar la vigencia por el resto del año 2021 de la última Ley de Ingresos Municipales aprobada por el Congreso del Estado, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, para los Municipios de Zapotitlán Lagunas, Silacayoápam y San Pablo Huitzo, Etlá. Asimismo, Archivar los expedientes 1853 y 1856 formados con las iniciativas de mérito, del índice de la Comisión Permanente de Hacienda, como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO.** **a)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 68 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos. **b)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción I del artículo 108; y las fracciones I y II del artículo 112 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos para el Estado de Oaxaca. **c)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, instituye como día de conmemoración cívica el 10 de noviembre de cada año para celebrar el “Día Estatal de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Diversidad Biológica”, en el que los tres Poderes del Estado y las autoridades municipales realizarán acciones dirigidas a generar conciencia pública acerca de la importancia de conservar la biodiversidad y las medidas necesarias para lograr ese objetivo. **COMISIÓN PERMANENTE DE PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANO.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Gobierno del Estado de Oaxaca Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que de manera inmediata dé cumplimiento a lo que establece el artículo tercero transitorio de la Ley de Consulta Previa Libre e Informada de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas para el Estado de Oaxaca, con la finalidad de que gire instrucciones a las instancias correspondientes, para que el contenido íntegro de la Ley en comento, se traduzca a las lenguas maternas de los pueblos indígenas del Estado y se ordene su difusión culturalmente adecuada en todas sus comunidades. b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicano, implementen políticas públicas para rescatar, preservar y fomentar el uso de las lenguas maternas originarias del Estado de Oaxaca, a medida de aumentar el número de hablantes. **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y Director de los Servicios de Salud de Oaxaca, y a los quinientos setenta Ayuntamientos de la entidad para que de manera coordinada instrumenten los mecanismos necesarios a efecto de que se brinde información oportuna, clara y sencilla a toda la población oaxaqueña de los beneficios y efectos de vacunarse contra el virus SARS-CoV2 (Covid-19) para que nadie quede sin vacunarse, informando de su cumplimiento a esta Soberanía. **COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente número 144 del índice de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, como asunto total y definitivamente concluido. **47.** Asuntos Generales. Una vez aprobado el Orden del Día, se da cuenta con el primer punto del mismo. - - - - - I.- En virtud que el acta de sesión ordinaria del diez de febrero de dos mil veintiuno, se sujetó a lo dispuesto por el Acuerdo número 1053, aprobado el trece de enero de dos mil veintiuno, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, el Diputado Presidente lo pone a la consideración del Pleno; y en vista de que ninguna Diputada o Diputado hace el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el acta referida, solicitando a las y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

manifestarlo levantando la mano (más de la mayoría simple de las y de los Diputados levantan la mano). **En vista del resultado, el Diputado Presidente declara aprobada el acta de la sesión anterior.** - - - - - II.- Con respecto de los

documentos en cartera: en virtud de que estos se sujetaron a lo dispuesto por el Acuerdo número 1053, aprobado el trece de enero de dos mil veintiuno, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, el Diputado Presidente consulta a la Honorable Asamblea si existen observaciones al respecto. No habiendo observaciones a los Documentos en Cartera, instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios para que realice los trámites legales correspondientes, por lo que a continuación se enumeran con sus respectivos acuerdos: 01) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de febrero del año en curso, en el cual, quienes se ostentan como Ciudadanos e Integrantes de la Autoridad Electa en la Asamblea General Comunitaria de fecha diecisiete de enero de dos mil veintiuno de la Comunidad Indígena Chatina de Santa María Magdalena Tiltepec, Municipio de Santos Reyes Nopala; solicitan se instale una mesa de trabajo para su intervención en la solución inmediata derivado que el Presidente Municipal se ha negado a reconocerlos como Autoridades Auxiliares del Ayuntamiento y Tradicionales de la Comunidad. **Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - - - - -

- - -02) Oficio número 18/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de febrero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Simón Zahuatlán, Huajuapán; hace del conocimiento del fallecimiento del ciudadano Fernando Raymundo Valeriano Ramírez, quien se desempeñaba como Presidente Municipal, por lo cual el ocho de febrero en sesión extraordinaria rindió protesta al cargo de Presidente Municipal; así mismo informa que derivado de la designación que recayó en su persona, el Cabildo acordó requerir al Concejal Suplente para ocupar la Sindicatura Municipal, siendo que en sesión extraordinaria de nueve de febrero de dos mil veintiuno se rindió protesta de Ley y asumió el cargo como Síndico Municipal el ciudadano Felix Pablo de Jesús Martínez. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - - -03)

Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de febrero del año en curso, en el cual, los Regidores de Educación, Salud, Obras y Ecología del Municipio de Zapotitlán Lagunas, Silacayoápam; informan que con fecha cuatro de febrero del año dos mil veintiuno, han presentado sus renunciaciones con carácter de irrevocable a los cargos para los cuales fueron electos como integrantes del Honorable Ayuntamiento de Zapotitlán Lagunas, Silacayoápam y se deslindan de responsabilidad como consecuencia de mala administración e irregularidades cometidas en el manejo de los fondos municipales; por lo que piden se señale fecha y hora para la ratificación de las renunciaciones correspondientes. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - - - - -04)



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Oficio número S-PM/MSRT/006/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de febrero del año en curso, en el cual, el Síndico Municipal del Ayuntamiento de Santos Reyes Tepejillo, Juxtlahuaca; remite dos copias certificadas de las Constancias de Validez de Concejales Electos; lo anterior para demostrar que no existen suplentes dado que su Municipio se rige por Sistemas Normativos Indígenas para nombrar a sus autoridades y únicamente se nombra al propietario por cada Concejal Electo. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser agregado al expediente número 639 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.**-----05) Copia de oficio número 52/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de febrero del año en curso, en el cual, la Síndica Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Zaachila, Zaachila, le solicita al Presidente Municipal de Villa de Zaachila, Zaachila, le informe de los recursos que llegan a distintas Cuentas Municipales, así también se le informe de los contratos bancarios en los cuales han depositado las participaciones municipales y aportaciones Fiscales de Ingresos Federales para el Municipio de la Villa de Zaachila, Zaachila. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.**---06) Oficio número 0026 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de febrero del año en curso, en el cual, la Presidenta Municipal de Magdalena Peñasco, Tlaxiaco, solicita la aprobación para el reconocimiento como Agencia de Policía, a favor de la Localidad denominada "Cuesta Blanca" Magdalena Peñasco. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----07) Oficio número MSPM/CCP/45/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de febrero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Pedro Molinos, Tlaxiaco, solicita la aprobación para el reconocimiento de categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la localidad denominada Asunción Buenavista, perteneciente al Municipio de San Pedro Molinos, Tlaxiaco. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----08) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de febrero del año en curso, en el cual, integrantes de la Colonia Ampliación Aeropuerto, solicitan se inicie el procedimiento correspondiente a efecto de que se le otorgue el reconocimiento oficial como Núcleo Rural a la Comunidad denominada Colonia Ampliación Aeropuerto, Municipio de San Felipe Usila, Tuxtepec. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----09) Oficio CAO/DP/GAEF/158/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de febrero del año en curso, en el cual, el Director General de CAO, da respuesta al Acuerdo número 991, en el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Comité Ejecutivo de Seguimiento al Ejercicio de los Recursos Destinados a los Proyectos de Inversión Pública autorizados en el Decreto número 809 del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y a la institución ejecutora Dirección General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, de manera inmediata vigilen la ejecución, avance y cumplimiento de la obra de reconstrucción del camino del kilómetro 3.5 a 7, tramo Santo Tomas Ocotepéc- Santa María Yucuite, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca, para que esta se realice con los estándares de calidad requerido. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 991 de esta Legislatura.**-----10) Seis escritos recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de febrero del año en curso, en los cuales, la Regidora de Turismo de la Villa de Zaachila, Zaachila, solicita la revocación de mandato del Presidente Municipal y el Regidor de Educación del Honorable Ayuntamiento de la Villa de Zaachila, Zaachila. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----11) Oficio número TEEO/SG/A/916/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de febrero del año en curso; en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el Expediente número JDC/47/2020 y JDC/48/2020 acumulados, en el que informa que se tiene a la Directora Jurídica de la Subsecretaría Jurídica y Asuntos Religiosos de la secretaría General de Gobierno, como la persona designada para dirigir el grupo institucional, ordenado por ese Tribunal Electoral mediante sentencia de cinco de octubre de dos mil veinte; así mismo da vista con copia del acuerdo plenario de referencia y con el escrito de la actora del Expediente número JDC/47/2020, presentado en dicho ente Colegiado el veintinueve de diciembre de dos mil veinte, para que, en el ámbito de las facultades, se determine lo que en derecho corresponda. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser agregado al expediente número 593 de la Sexagésima Cuarta Legislatura; en cuanto a la vista del escrito de la actora se turna para su atención a la comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----12) Oficio número TEEO/SG/A/892/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de febrero del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo de trámite dictado en el cuadernillo de impugnación anexo al JDCI/75/2020; por medio del cual notifica el contenido íntegro de la sentencia de cinco de febrero (dictada dentro del juicio SX-JE-7/2021) aprobada por unanimidad de votos de la y los Magistrados integrantes de la Sala regional Xalapa del tribunal Electoral del Poder Judicial de la federación, lo anterior en auxilio de labores de dicha Sala Regional Xalapa; por la que revoca la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

de Oaxaca en el Expediente número JDC/112/2020 y deja sin efectos la vinculación realizada. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Especial de Seguimiento a la Atención de Víctimas de los Casos de Violencia por Razón de Género y Femicidios en el Estado.-** -13) Oficio número MPH/PM/21/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de febrero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Pluma Hidalgo, Pochutla; informa que con fecha veintiséis de enero de dos mil veintiuno interpuso Juicio Electoral en contra de la resolución de fecha dieciocho de enero de dos mil veintiuno, dictada dentro del juicio JDC/88/2020 reencauzado a JDC/07/2021 del índice del Tribunal Electoral Local; mismo que fue remitido a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal con sede en Xalapa, Veracruz y que se encuentra radicado bajo el número de expediente número SX-JE-29-2021; razón por la cual la resolución del Tribunal Local todavía no ha quedado firme. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser agregado al expediente número 461/2020.-** - - - - -14) Oficio número SLC/PM/023/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de febrero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Santa Lucía del Camino, Centro, Oaxaca; solicita se informe el estado que guarda la declaratoria respectiva para la acreditación de la Regidora de Reglamento y Ordenanzas Municipales de dicho Ayuntamiento; lo anterior para estar en condiciones de poder acreditar a la referida ciudadana ante la Secretaría General de Gobierno del Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-** - -15) Oficio número DGPL 64-II-8-4926, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de febrero del año en curso, en el cual, el Diputado Secretario de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, comunica el siguiente acuerdo: "Primero.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los Congresos de las Entidades Federativas de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Coahuila, Guerrero, Michoacán, Morelos, Nayarit, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz a efecto de que realicen y, en su caso, concluyan la armonización de su legislación con lo dispuesto en la Ley General de Archivos; así como a realizar las gestiones necesarias para la instalación de los Consejos Locales de Archivos. Segundo. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los Congresos de las Entidades Federativas de Chiapas, Ciudad de México, Colima, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Nuevo León, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco y Yucatán a efecto de que realicen las acciones conducentes para concluir la instalación de los Consejos Locales de Archivos. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a las Comisiones Permanentes de Administración Pública; y Transparencia, Acceso a la Información y Congreso**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Abierto.-----16) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de febrero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Antonino Monte Verde, Teposcolula, solicita la aprobación para el reconocimiento a “Agencia Municipal” a la localidad de San Isidro Monteverde, Municipio de San Antonino Monte Verde, Teposcolula. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----17) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de febrero del año en curso, en el cual, el ciudadano Bulmaro Ramírez López, solicita que en las oficinas de la Presidencia del Palacio Municipal de Tlacolula de Matamoros, le notifique al Señor Carlos Manuel León Monterrubio, Presidente Municipal de Tlacolula de Matamoros, Tlacolula, el auto de radicación del expediente de revocación de mandato CPGA/339/2020. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser agregado al expediente 339 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.**-----18) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de febrero del año en curso, en el cual, el ciudadano Bulmaro Ramírez López, solicita se le reconozca el carácter de Representante Común de los promoventes de la Solicitud de Revocación de Mandato del Presidente Municipal de Tlacolula de Matamoros, Tlacolula. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser agregado al expediente 339 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.**-----19) Oficio FGEO/FEDE/0097/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de febrero del año en curso, en el cual, la Fiscal Especializada en Delitos Electorales, da respuesta al Acuerdo número 1071, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta a los Partidos Políticos con Registro Nacional y Partidos Políticos con Registro Estatal, así como a sus representantes acreditados ante el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, a que adopten las medidas necesarias a fin de evitar cualquier tipo de violencia política en razón de género en los procesos internos de sus Institutos Políticos para postular a sus candidatas y candidatos, así mismo, se exhorta a la Dirección Ejecutiva de Partidos Políticos, Prerrogativas y Candidatos Independientes del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca para que se sancionen aquellos actos de Violencia de Género cometidos por las y los integrantes de los Institutos Políticos, personas candidatas y representantes de los Partidos Políticos con fundamento en lo previsto en la fracción XVI del artículo 38 y la fracción VIII del artículo 50 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales de Oaxaca, de igual forma se exhorta, a la Titular de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales Maestra Esther Araceli Pinelo López, con la finalidad de que inicie de oficio las carpetas de investigación y judicialice las mismas en aquellos casos por la posible comisión de hechos de Violencia Política en contra de las Mujeres en Razón



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

de Género. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1071 de esta Legislatura.** - - - - -20) Oficio IOAM/DG/029/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de febrero del año en curso, en el cual, la Directora General del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante, da respuesta al Acuerdo número 1087, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente a la Titular de Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante, a efecto de que se publique y difunda el sitio en donde se ubican los módulos de atención a migrantes. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1087 de esta Legislatura.** - - - - -21) Oficios números TEEO/SG/A/946/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de febrero del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el expediente JDC/115/2019 y acumulado JDC/128/2019, relativo al Municipio de Tezoatlán de Segura y Luna, Cuna de la Independencia de Oaxaca en el que acusa de recibo el oficio número AP/010563/2020. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - - -22) Oficios números TEEO/SG/A/929/2021 y TEEO/SG/A/1053/2021, recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de febrero del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo y sentencia dictados en el Expediente número JDCI/66/2020; en el que se declara cerrada la instrucción y en el segundo oficio declara infundados los agravios hechos valer por la actora y deja sin efectos las medidas de protección dictadas. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Especial de Seguimiento a la Atención de Víctimas de los Casos de Violencia por Razón de Género y Femicidios en el Estado.** -23) Oficio número TEEO/SG/A/980/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de febrero del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo dictado en autos del Expediente número JDCI/42/2020; en el que acusa de recibo el oficio número AP/010246/2020. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos, para ser agregado al expediente número 184; y de Igualdad de Género, para ser agregado al expediente número 275; ambos de la Sexagésima Cuarta Legislatura.** - - - - -24) Copia del oficio CJGEO/DGSDI/61-2/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el quince de febrero del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 1064, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Estado de Oaxaca para que instrumente acciones de infraestructura en las instalaciones del Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca (ICAPET), para contar con espacios adecuados de alojamiento u hospedaje para las personas provenientes de comunidades rurales y de Municipios del interior del estado, que acuden a los cursos y talleres de formación y capacitación; asimismo, para que dicho instituto proporcione los servicios de alimentación, de aseo e higiene y de internet. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1064 de esta Legislatura.**-----

25) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el quince de febrero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Mateo Yucutindoo, Sola de Vega; solicita se emita un decreto en el que se declare el reconocimiento de la Agencia de Policía "El Limón" perteneciente al Municipio de San Mateo Yucutindoo, Distrito de Sola de vega. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-26) Oficio número 63/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el quince de febrero del año en curso, en el cual, integrantes del Ayuntamiento de Villa de Zaachila, Zaachila; solicita se le tenga aceptado el oficio como alcance del oficio 58/2021; y se realice una investigación por la situación que se vive actualmente por el alto índice de contagios de pandemia. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Salud.**-----

-27) Oficio número TEEO/SG/A/1028/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el quince de febrero del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica Acuerdo recaído en el Expediente número JDC/83/2020; en el que acusa de recibo el oficio número LXIV/CESCVF/009/2021. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Especial de Seguimiento a la Atención de Víctimas de los Casos de Violencia por Razón de Género y Femicidios en el Estado.**-----

-28) Oficio SF/SI/PF/DNAJ/DN/0209/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciséis de febrero del año en curso, en el cual, el Director de Normatividad y Asuntos Jurídicos de la Secretaria de Finanzas, da respuesta al Acuerdo número 1095, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que instruya al Titular de la Secretaría de Finanzas, para que emita la respuesta correspondiente a la Comisión Permanente de Vigilancia y Seguimiento del Sistema Estatal de Planeación del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. Asimismo, se exhorta respetuosamente, al Titular del Poder Ejecutivo para que publique los lineamientos, criterios y/o bases operativas que regirán el Plan de Rescate Económico anunciado a las y los ciudadanos del Estado de Oaxaca el siete de abril del dos mil veinte. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

también agréguese al Acuerdo número 1095 de esta Legislatura.-----

-----29) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciséis de febrero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Ayotzintepec, Tuxtepec, informa del fallecimiento del Ciudadano Tomas Salas Mariano, quien se desempeñó como Regidor de Tradición y Cultura; así también solicita la asignación del suplente al cargo de Regidor de Tradición y Cultura del Municipio de Ayotzintepec, Tuxtepec. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-----30) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciséis de febrero del año en curso, en el cual, la Presidenta y Secretario del Comité Directivo de la Colonia Tierra y Libertad; solicita el apoyo de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para lograr seguir con los trámites y gestiones ante la Comisión Estatal del Agua, derivado que les piden que el proyecto sea firmado y sellado por la Autoridad Municipal, por lo que les es imposible derivado de no contar con el reconocimiento por parte del Municipio de San Andrés Zautla. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-----31) Oficio PM/033/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciséis de febrero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Villa de Zaachila, Zaachila, informa de la designación y toma de protesta de la Ciudadana Naalleli Macés Vázquez como nueva Tesorera Municipal. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-----32) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciséis de febrero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Lucas Quiavini, Tlacolula, informa sobre la revocación del cargo de Síndico Municipal de San Lucas Quiavini, Tlacolula, al Ciudadano Curiel Morales. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-----33) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciséis de febrero del año en curso, en el cual, Integrantes del Ayuntamiento de Ixtlán de Juárez, Ixtlán, informa del fallecimiento del Ciudadano Arturo Jesús Pérez Pérez, quien se desempeñó como Síndico Municipal de del Ayuntamiento de Ixtlán de Juárez, Ixtlán; así también solicita se emita la declaratoria para los efectos de la acreditación del Ciudadano Leonel Cruz Lucas como Síndico Municipal de dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-----34) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciséis de febrero del año en curso, en el cual, el Agente Municipal, Secretaria, Tesorero, Presidente del Consejo de Ciudadanos Caracterizados y Secretario del Consejo de Ciudadanos Caracterizados, Ciudadanos originarios y vecinos de la Agencia de Policía Santa María Mixistlán, perteneciente al Municipio de Mixistlán de la Reforma, Mixe, solicitan la Desaparición del Honorable



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Ayuntamiento de Mixistlán de la Reforma, Mixe. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**- - -35) Oficio número TEEO/SG/A/1099/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciséis de febrero del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el Expediente número JDC/126/2020, por el que se solicita que de manera inmediata en el ámbito de la competencia, se tomen las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos y bienes jurídicos de la actora Nallely Ortiz Jiménez, como Concejala electa del Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, Oaxaca, con motivo de conductas que, a su estima lesionan sus derechos de ejercicio del cargo y que pueden constituir actos de violencia política de género. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos e Igualdad de Género.**- - - III.- Terminados los documentos en cartera, se da cuenta con el Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, aprueba que la presente sesión de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, se realice en Forma Virtual, misma que a la letra dice: **LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. DECRETA: ARTÍCULO ÚNICO.** La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba que la Sesión Ordinaria de fecha 17 de febrero del año 2021 sea realizada de Forma Virtual. **TRANSITORIO ÚNICO.** El presente decreto surte sus efectos a partir del momento de su aprobación; publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca: del cual, el Diputado Presidente pone a discusión de la Asamblea en lo general y en lo particular el proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener un artículo fijo y uno transitorio. En atención que ninguna Diputada o ningún Diputado solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto correspondiente haciendo énfasis que la votación requerida para su aprobación es de dos terceras partes de las y los Diputados presentes. Al efecto, se pone a consideración el Decreto de referencia, en votación económica pide a las y los Diputados que estén por la afirmativa de aprobar el Decreto se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cinco Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que **se emitieron treinta y cinco votos a favor**, por lo que **se declara aprobado el Decreto referido para los efectos legales y administrativos procedentes.**- - - IV.- Tratándose del escrito del Ciudadano Alejandro Ismael Murat Hinojosa Gobernador del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: del cual, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Municipales; y de Salud. Para hablar sobre el tema se le concede el uso de la palabras a la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis.----- **V.-** En tanto que la iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se adiciona el tercer párrafo recorriéndose los subsecuentes al artículo 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**----- **VI.-** Por lo que respecta a la iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 59 de la Ley Orgánica Municipal del estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**----- **VII.-** Mientras que la iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se reforma el artículo 53 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Turismo.**----- **VIII.-** Se tiene que la iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que reforma la fracción LXII del artículo 4 recorriendo la fracción LXII a LXIII, adicionar el artículo 159 bis, reformar el artículo 187 fracción XXIX y XXIX, recorriendo las subsecuentes de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.**----- **IX.-** Por lo que respecta la iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforma la fracción II del artículo 34, la fracción V, la fracción VI, la fracción VII y la fracción XII del artículo 39, el artículo 41, la fracción XVI del artículo 42, el artículo 47, el primer párrafo del artículo 64; se adicionan las fracciones XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII y XIX recorriéndose las subsecuentes al artículo 39, un segundo párrafo al



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

artículo 43, el Capítulo Segundo Bis denominado “De los Comités” al Título III del Sistema Estatal de Prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, los artículos 48 Bis, 48 Ter, 48 Quáter, 48 Quinquies, 64 Bis, 64 Ter, 64 Quater, 64 Quinquies, 64 Sexies, 64 Septies y 64 Octies a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género; y de Administración Pública.**- X.- En cuanto a la iniciativa del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 95 y la fracción VIII del artículo 96 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Igualdad de Género.**-----
----- XI.- Se dice que la iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XIV del artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**----- XII.- En atención a la iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y el Diputado Ericel Gómez Nucamendi, Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 25; y se adiciona un último párrafo al artículo 25 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Leticia Socorro Collado Soto, promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia Tecnología e Innovación.- - - XIII.- Por lo que corresponde a la iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se reforma la fracción IV y se adicionan un párrafo segundo y tercero al artículo 112 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo.- XIV.-** En lo referente a la iniciativa de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado Integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, por la que se reforma la fracción XII y se adiciona la fracción XIII, ambas del artículo 29 de la Ley Estatal de Salud: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.- - - - - XV.-** En tanto que la iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma por adición de la fracción XXVII recorriéndose las subsecuente al artículo 4 inciso A) de la Ley Estatal de Salud: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud; y de Administración y Procuración de Justicia.- - - - - XVI.-** Por lo que corresponde a la iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma por adición de un párrafo sexto al artículo 220 ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes. - - - -

- - - - - **XVII.**- Con respecto a la iniciativa de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona un segundo párrafo a la fracción VII del artículo 411, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.** - - - -

- - - - - **XVIII.**- Se menciona que la iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción VII del artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.** - - - - -

- - - - - **XIX.**- En cuanto a la iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se adiciona un párrafo tercero recorriéndose en su orden los subsecuentes al artículo 80 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.** - - - - -

- - - - - **XX.**- Se dice que la iniciativa de la Diputada Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por la que se reforma y adiciona el artículo 965 Bis I del Código de Procedimientos Civiles del Estado libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.** - - - - -



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

XXI.- Por lo que corresponde a la iniciativa de las Diputada Yarith Tannos Cruz, Aurora Bertha López Acevedo y los Diputados Emilio Joaquín García Aguilar y Mauro Cruz Sánchez, Integrantes de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, por la que se reforman la fracción VII del artículo 19, la fracción VI del artículo 22, la fracción IV del artículo 24, el párrafo primero del artículo 25, el artículo 26, la fracción I del artículo 33, las fracciones III y IV del artículo 93, y el artículo 101; y se adicionan las fracciones II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XI, XV, XVI, XVII y XXVII al artículo 3, corriéndose en su orden las existentes, la fracción VIII al artículo 19, el artículo 25 Bis, un párrafo tercero al artículo 92, y las fracciones V, VI, VII y VIII al artículo 94, corriendo en su orden la subsecuente, a la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.** - - - - - **XXII.-** Mientras que la iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma el artículo 267 agregándole un segundo párrafo al Código Penal para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.** - - - - - **XXIII.-** En relación a la iniciativa de la Diputada Inés Ieal Peláez del Partido Morena, por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 2 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano.** - - - - - **XXIV.-** En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Oaxaca, para que realice las tareas pertinentes para solucionar el conflicto que mantiene bajo sitio a las comunidades y transeúntes, debido al bloqueo que se mantiene en el kilómetro 165 de la carretera Transistmica en el tramo de Boca del Monte, del Municipio de San Juan Mazatlán, Mixe, Oaxaca. Asimismo, exhorta respetuosamente al Fiscal Anticorrupción en materia de combate a la corrupción de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, para que el ámbito de su competencia investigue y en su caso sancione a los Integrantes del Ayuntamiento



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

del San Juan Mazatlán, Mixe, por la probable comisión de delitos de corrupción: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - XXV.-** Se tiene que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Instituto Catastral del Estado de Oaxaca, para que lleve a cabo la implementación de las medidas necesarias con la finalidad, de que excepcionalmente, durante el periodo en que esté disminuida su capacidad operativa de atención al público, se amplíe el plazo que tiene la ciudadanía para dar los avisos de los cambios por modificación que haga en los bienes inmuebles de los que son propietarios, tomando en cuenta el panorama de la pandemia ocasionado por el virus SARS-CoV2 (COVID-19). Lo anterior a fin de garantizar el derecho de la ciudadanía de acceder a trámites del estado de manera eficiente: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración Pública.- - - - - XXVI.-** Se tiene por presentada la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa a las ministras y los ministros integrantes de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación a que, en ejercicio de su autonomía, ratifiquen el contenido del amparo en revisión 51/2020, relacionado con la desaparición forzada de Edmundo Reyes Amaya y Gabriel Alberto Cruz Sánchez, garantizando de esa manera la justicia para las personas desaparecidas y sus familiares, y estableciendo criterio a favor de las víctimas de crímenes de lesa humanidad: del cual, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.- - - - - XXVII.-** Por lo que se refiere a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador Alejandro Murat Hinojosa a garantizar que las y los funcionarios del Poder Ejecutivo se mantendrán al margen del proceso electoral, evitando el desvío de recursos y el lucro político electoral con las acciones institucionales: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.- - XXVIII.-** En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Oaxaca, exhorta a la Delegada de los Programas Bienestar en el Estado y al Director de Registro Civil, para que de manera coordinada e inmediata implanten los mecanismos necesarios, para garantizar a las personas mayores de sesenta años de edad, el acceso a su Clave Única de Población y por ende su registro en la plataforma única para recibir la vacuna COVID-19 y por ende su registro en la plataforma única para recibir la vacuna COVID-19: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.**-----

XXIX.- Se da cuenta con la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño, del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Auditor y Subauditores del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus obligaciones hagan pública la metodología consignada en el programa anual de auditorías, visitas e inspecciones dos mil veintiuno (PAAVI 2021) y en su caso, acrediten y sustenten jurídicamente que los municipios designados en el PAAVI 2021, corresponden a criterios técnicos y plurales y no a sesgos partidistas ni electorales: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, el Diputado Presidente informa al Pleno que la Junta de Coordinación Política determinó que la presente proposición sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, esto con fundamento en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que se **aprueba con veinticuatro votos que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continuó, el Diputado Presidente pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; en consecuencia, se le concede el uso de la palabra a la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz. Hecho lo anterior, se pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintidós Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintidós votos a favor. Por lo que se aprueba con veintidós votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.** En este momento solicita nuevamente el uso de la palabra el Diputado promovente, César Enrique Morales Niño.----- **XXX.-** Por lo que respecta a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos, del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

y Soberano de Oaxaca, reconoce a las comunidades indígenas el manejo y uso del agua: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento.** - - - - - **XXXI.**- Se le da trámite a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Gloria Sánchez López, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa a los quinientos setenta Ayuntamientos Constitucionales del Estado de Oaxaca, a que en el ámbito de sus atribuciones en un acto de solidaridad promuevan y establezcan Políticas Públicas de condonaciones, en el pago de derechos por concepto de inhumación de cenizas, de los panteones municipales, de personas fallecidas a consecuencia del virus SARS-COV2 (COVID-19), en apoyo a las familias oaxaqueñas que perdieron a sus seres queridos: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, el Diputado Presidente informa al Pleno que la Junta de Coordinación Política determinó que la presente proposición sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, esto con fundamento en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que se **aprueba con veinticinco votos que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continuo, el Diputado Presidente pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintisiete Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintisiete votos a favor. Por lo que se aprueba con veintisiete votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.** - - - - - **XXXII.**- Con respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado, para que, a través de la Secretaría de Turismo, diseñe y ejecute un programa para la preservación y fomento de la comida ancestral oaxaqueña: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Turismo.** - - **XXXIII.**- Se tiene que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado, Integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

de Oaxaca, exhorta al Secretario de Salud y Director de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que, de manera coordinada con las autoridades municipales del Honorable Ayuntamiento de la Ciudad y Puerto de Salina Cruz, Oaxaca, en el ámbito de sus atribuciones implementen acciones para prevenir el incremento acelerado de contagios y fallecimientos por covid-19, que se han suscitado en dicho municipio: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.**-----

XXXIV.- Se dice que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo, del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atenta y respetuosamente, en pleno respeto a su autonomía, a los Ayuntamientos y a los Consejos Municipales, de los quinientos setenta Municipios del Estado, para que, en el ámbito de sus atribuciones, respectivas competencias y capacidades presupuestales, implementen de manera urgente un programa de entrega gratuita, préstamos o recarga de tanques y/o concentradores de oxígeno, destinado a personas de los diferentes grupos vulnerables contagiadas con el virus denominado SARS-CoV-2 (COVID-19), debido al incremento de casos en las últimas semanas: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

XXXV.- Se da cuenta con la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo, del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atenta y respetuosamente, en pleno respeto a su autonomía, al Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, para que en el ámbito de su competencia y en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable de Oaxaca, implementen de manera urgente el “Programa de Ordenamiento Ecológico”, al ser el instrumento de planeación de uso de suelo, con el fin de garantizar la protección del medio ambiente y fortalecer los mecanismos de protección y conservación de las Áreas Naturales en la Zona de Reserva Ecológica y Área Natural Protegida, del Municipio de Oaxaca de Juárez, que comprende los Cerros del Fortín, del Crestón y Cruz Blanca. Asimismo exhorta atentamente y respetuosamente al Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable de Oaxaca, para que, conforme a sus capacidades presupuestales amplíen el “Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Territorio del Estado de Oaxaca” (PORTEO), a fin de favorezca a la mayor cantidad de municipios en la entidad, y se ejecuten acciones a mediano y largo plazo, con el propósito de proteger el ambiente y preservar, restaurar y aprovechar de manera sustentable los recursos naturales respectivos, fundamentalmente en la realización de actividades productivas y la localización de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

asentamientos humanos: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, el Diputado Presidente informa al Pleno que la Junta de Coordinación Política determinó que la presente proposición sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, esto con fundamento en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que se **aprueba con veintiséis votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, el Diputado Presidente pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintisiete Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintisiete votos a favor. Por lo que se aprueba con veintisiete votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.** - - - - - **XXXVI.**- Tratándose de la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo, del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atenta y respetuosamente, en pleno respeto a su autonomía, al Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, para que en el ámbito de su competencia, realice el mantenimiento o en su caso repare los semáforos de su circunscripción, con el objetivo de garantizar el tránsito de vehículos y, proteger y dar seguridad a los peatones. Asimismo la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atenta y respetuosamente, en pleno respeto a su autonomía, al Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, para que en el ámbito de su competencia, realice un estudio de tráfico y movilidad de personas invidentes en su ciudad, para determinar en qué puntos es más necesario la colocación de semáforos inteligentes con dispositivo que emiten algún sonido para personas invidentes y con ello se garantice su inclusión: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.** - - - - - **XXXVII.**- Se le da trámite a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Fiscal General Rubén Vasconcelos Méndez a que, en caso de no haberlo puesto aún a disposición del juez, ordene la inmediata libertad de José Ulises Cárdenas Ibáñez, y en caso



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

contrario, instruya al agente del Ministerio Público en el sentido de desistirse de la acción penal, de manera que la autoridad judicial decrete el sobreseimiento de la causa y ordene la inmediata libertad del acusado. Así mismo se exhorta al titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca a iniciar de oficio las investigaciones por las evidentes violaciones a los derechos humanos cometidas en contra de José Ulises Cárdenas Ibáñez, detenido y sujeto a proceso de manera arbitraria, por defenderse de una agresión de la que fue objeto: del cual, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, el Diputado Presidente informa al Pleno que la Junta de Coordinación Política determinó que la presente proposición sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, esto con fundamento en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que se **aprueba con veintiséis votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, el Diputado Presidente pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia. En consecuencia, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Elim Antonio Aquino. En seguida, se pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintisiete Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintisiete votos a favor. Por lo que se aprueba con veintisiete votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

XXXVIII.- Mientras que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Director de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), para que reconsidere el aumento de cobro de peaje de la caseta Mitla-Tehuantepec: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Hacienda.**----- **XXXIX.-** Se tiene que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atenta y respetuosamente al Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador del Estado de Oaxaca, a los Titulares de la Secretaría de las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, Caminos y Aeropistas de Oaxaca, Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, para en ámbito de sus facultades y atribuciones brinden la atención necesaria, implementen, elaboren y operen programas intensivos en el mantenimiento y reparación de las calles, calzadas, avenidas caminos, carreteras Estatales y demás carpetas asfálticas que han sido deterioradas en forma natural o por la incorrecta construcción de las mismas: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.**- - - - - **XL.**- Por lo que corresponde a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez, del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, Andrés Manuel López Obrador, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades instruya al Secretario de Salud, Dr. Jorge Carlos Alcocer Varela y al Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud Dr. Hugo López Gatell Ramírez, para que se apliquen las vacunas al personal médico que se encuentra en la primera línea de combate al virus SARS-COV2- CoVID19 de manera eficaz y eficiente tanto en la primera como en la segunda dosis. Asimismo, se exhorta al Consejo Nacional de Vacunación (CONAVA), para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades vigile la aplicación de las vacunas en primera y segunda dosis en su caso, asimismo, se garantice que la aplicación de la segunda dosis corresponda a la que se aplicó en la primera dosis, a fin de evitar problemas de salud: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.**- - - - - **XLI.**- En relación a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pável Meléndez Cruz, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Director General del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT), para que flexibilicen los requisitos en la emisión de reglas para el otorgamiento de créditos; así como también se incremente el tamaño promedio de las viviendas, estableciendo como mínimo una dimensión de setenta metros cuadrados: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración Pública.**- - - - - **XLII.**- Por lo que respecta a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Inés Leal Peláez, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Maestro Ismael Alejandro Murat Hinojosa Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, y a los Presidentes de los Municipios Conurbados del Estado, como son: Santa Lucia del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Camino, San Jacinto Amilpas, Santa Cruz Xoxocotlán, San Antonio de la Cal, San Sebastián Tutla, Tlalixtac de Cabrera, El Tule, Animas Trujano, San Bartolo Coyotepec, Reyes Mantecón, San Agustín de las Juntas, San Agustín Yatareni, Zaachila y Tlacolula, para que en el ejercicio de sus funciones y atribuciones conferidas en la Ley, dé soporte y mantenimiento a los semáforos en el Estado de Oaxaca, en virtud de que la falta de mantenimiento de los mismos es la principal causa de accidentes viales en el Estado de Oaxaca: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.**-----

XLIII.- En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador Ismael Alejandro Murat, para que instruya lo necesario a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario Pesca y Acuicultura, con el fin de diseñar y operar de manera urgente un Programa para la Atención Inmediata de las Familias Campesinas, afectadas por las heladas de los últimos días en las Regiones: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca.**-----

XLIV.- Por lo que se refiere a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a los quinientos setenta Ayuntamientos del Estado, para que dentro del ámbito de su competencia implementen acciones de inspección en todos aquellos establecimientos que se dedican a la venta de alimentos y/o bebidas, a efecto de supervisar que se cumplan las normas oficiales en materia del manejo de alimentos, la higiene personal y el estado de salud de los empleados: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.**-----

XLV.- Se da cuenta con los **DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA:** del cual, Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del **artículo 113** del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, el Diputado Presidente consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las Iniciativas, de las proposiciones de Punto de Acuerdo y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyectos de Decretos y Acuerdos, y solo se pongan a consideración del Pleno, los Decretos y Acuerdos correspondientes. En votación económica, solicita a quienes estén por la afirmativa lo manifiesten levantando la mano (la Asamblea manifiesta su aprobación con mayoría simple



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

a favor). Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas, de las proposiciones de Punto de Acuerdo, de los documentos que dieron origen a los Dictámenes y los propios dictámenes; así como sus Decretos y Acuerdos respectivos. De igual forma, informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, los Diputados que integren las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos tratándose de reformas, adiciones, derogaciones de artículos y Acuerdos; asimismo informa al Pleno que las votaciones económicas se recabaran de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia**, con Proyecto de **Decreto** por el que **se adiciona** la fracción VII, y se reforma el párrafo tercero al artículo 207 del Código Penal Para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al efecto, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Elisa Zepeda Lagunas, Presidenta de la Comisión dictaminadora. En seguida, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que **no se registraron reservas**. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto de referencia. En consecuencia, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis para hablar en relación al dictamen. Hecho lo anterior, en votación económica, el Diputado Presidente pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputadas y Diputados levantan la mano). En seguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veinticinco votos el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la **Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia**, con Proyecto de **Decreto** por el que **se reforma** el tercer párrafo del artículo 1, el segundo párrafo del artículo 9, el segundo párrafo del artículo 22, y los artículos 35, 38 y 39 de la **Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y los Municipios de Oaxaca**: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que **no se registraron reservas**. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto de referencia, en virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintiséis votos el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, **exhorta** al Titular de la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, para que a la brevedad, suscriba un convenio de colaboración con la Fundación Bachilleres de Oaxaca Asociación Civil; así como implemente otros mecanismos de apoyo para **garantizar la distribución y disposición de las guías para el aprendizaje** y autoaprendizaje de forma gratuita a las y los estudiantes de los sesenta y ocho planteles en la entidad, durante los ciclos escolares 2021-a y 2021-b; lo anterior para lograr su inclusión, permanencia y continuidad en la educación media superior en nuestro estado y en estricta observancia del artículo 46 de la Ley General de Educación: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veinticinco votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el primer, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto dictamen de la **Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios**: el primer dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 34, 82 y 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, **declara** procedente la renuncia del ciudadano Felipe Feria Hernández, al cargo de **Regidor de Enlace del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Yosondúa, Tlaxiaco, Oaxaca**, Periodo 2020-2022. Asimismo, declara



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

procedente que el Concejal Suplente, el Ciudadano Florentino Mendoza Santiago, asuma el cargo como **Regidor de Enlace del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Yosondúa, Tlaxiaco, Oaxaca**, Periodo 2020-2022, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo; el segundo dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, **declara** procedente que el ciudadano Celerino Maldonado Cruz, asuma el cargo de **Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Nativitas, Coixtlahuaca, Oaxaca**, Periodo 2019-2021, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo; el tercer dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, **declara** procedente que el Ciudadano Ángel Edrel Ruiz Luria, asuma el cargo de **Regidor de Seguridad Pública y Vialidad del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pablo Huitzo, ETLA, Oaxaca**, Periodo 2019-2021, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo; el cuarto dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, **declara** procedente que el ciudadano Luis Irineo López, asuma el cargo de **Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Cruz Xitla, Miahuatlán, Oaxaca**, Periodo 2020-2022, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo; el quinto dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que el ciudadano Guadalupe Santiago Bustamante, asuma el cargo de **Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Sitio de Xitlapehua, Miahuatlán, Oaxaca**, Periodo 2020-2022, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo; y el sexto Dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, **declara** procedente que el ciudadano Raymundo Ortega Martínez, asuma el cargo de **Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mazatlán Villa de Flores, Teotitlán, Oaxaca**, Periodo 2020-2022, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo: de los cuales, en virtud de que estos consisten en renunciaciones y sustitución de concejales municipales respectivamente, por economía procesal, el Diputado Presidente pregunta al Pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta, en votación económica, solicita a los que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (más de la mayoría simple de las y los Diputados levantan la mano). En vista del resultado de la votación se aprueba tramitarlos de esta forma. Enseguida, pregunta si alguno de los integrantes de la comisión desea exponer los dictámenes, al no haberlo, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, informa que **no se registraron reservas**. Enseguida, se ponen a discusión estos dictámenes con proyecto de Decreto de referencia, y dado que no hay solicitud para usar la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueban los Decretos de referencia, solicitando a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor y cero votos en contra. Por lo que **se declaran aprobados con veintisiete votos los Decretos mencionados. Habiéndose aprobado los Decretos mencionados se ordena remitir al Ejecutivo del Estado y a las Instancias correspondientes, por separado, para los efectos procedentes.** A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el séptimo, octavo, noveno y décimo dictamen de la **Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios**: el séptimo dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca;



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, **declara** la categoría administrativa de **Agencia Municipal a favor de San Andrés el Alto, Zimatlán, Oaxaca, perteneciente al Municipio de San Antonino el Alto, Zimatlán, Oaxaca**. Se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Antonino el Alto, Zimatlán, Oaxaca; el octavo dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, **declara** la categoría administrativa de **Agencia Municipal a favor de Lagunilla de Cárdenas, perteneciente al Municipio de Santa Catarina Yosonotú, Tlaxiaco, Oaxaca**. Se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santa Catarina Yosonotú, Tlaxiaco, Oaxaca; el noveno dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, **declara** la categoría administrativa de **Agencia Municipal a favor de Dolores Hidalgo, Santiago Nundiche, Tlaxiaco, Oaxaca, perteneciente al Municipio de Santiago Nundiche, Tlaxiaco, Oaxaca**. Se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santiago Nundiche, Tlaxiaco, Oaxaca; y el décimo dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, **declara** la categoría administrativa de **Agencia Municipal a favor de Plan de Zaragoza perteneciente al Municipio de Santiago Nuyoó, Tlaxiaco, Oaxaca**. Se reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santiago Nuyoó, Tlaxiaco, Oaxaca: de los cuales, en virtud de que estos consisten en elevaciones de categoría administrativa de Agencia Municipal respectivamente, por economía procesal, el Diputado Presidente pregunta al Pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta, en votación económica, solicita a los que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (más de la mayoría simple de las y los Diputados levantan la mano). En vista del resultado de la votación se aprueba tramitarlos de esta forma. Enseguida, pregunta si alguno de los integrantes de la comisión desea exponer los dictámenes, al no haberlo, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, informa que **no se registraron reservas**. Enseguida, se ponen a discusión estos dictámenes con proyecto de Decreto de referencia, y dado que no hay solicitud para usar la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueban los Decretos de referencia, solicitando a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor y cero votos en contra. Por lo que **se declaran aprobados con veintisiete votos los Decretos mencionados. Habiéndose aprobado los Decretos mencionados se ordena remitir al Ejecutivo del Estado y a las Instancias correspondientes, por separado, para los efectos procedentes**. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el décimo primer dictamen de la **Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios**, con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, **declara** la denominación política de **Núcleo Rural a favor de la comunidad de Yosonduva perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca**. Se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga el uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto de referencia, en virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintisiete votos el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado y a las Instancias correspondientes, para los efectos procedentes.** A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la **Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **ordena el archivo** de los expedientes números CPG/223, 227, 235, 240, 245, 301, 328/2017 y CPG/371/2018, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlos total y definitivamente concluidos: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintiocho votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes**, con proyecto de **Decreto** por el que **se reforma** la fracción XIII del artículo 4, el párrafo primero del artículo 223 y el párrafo segundo del artículo 238, y **se adiciona** un último párrafo al artículo 49, de la **Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca**: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga el uso de la palabra, con fundamento en los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que **no se registraron reservas**. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto de referencia, en virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veinticinco votos el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias**, con proyecto de **Decreto** por el que **se reforma** el artículo 82 del **Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que **no se registraron reservas**. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto de referencia, en virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintisiete votos el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la **Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara procedente la **proposición protocolaria** por el que se otorga el **reconocimiento público** a la ciudadana María Teresa Alcalá Rodríguez, por su destacada labor, profesionalismo e institucionalidad durante 41 años de servicio en el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, A petición de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintisiete votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, **exhorta** al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, a efecto de abstenerse de realizar descuentos y realicen **el pago íntegro de su salario al personal de salud** en la modalidad de eventual, y al resto de los trabajadores del sector salud del Gobierno del Estado; y en su caso, se reintegren los descuentos realizados, debiendo subsistir sus condiciones salariales como se contemplaban en el ejercicio fiscal 2020: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintiséis votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.**----- **XLVI.**- En este punto, se le da trámite a los **DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA:** que en términos del artículo 3, fracción décima primera, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, el Diputado Presidente informa al Honorable Pleno que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria, diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente, formalmente declara la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: **COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 24; 33 y se adiciona una fracción VII al artículo 34 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se por el que se aprueba la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021 del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco. **b)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se por el que se aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2021 de los municipios siguientes: Cuyamecalco Villa de Zaragoza, Cuicatlán; San Lucas Camotlán, Mixe, Santa Cruz



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Xoxocotlán, Centro y Santa Ana Cuauhtémoc, Cuicatlán. **c)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, desecha la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021 de los Municipios de Zapotitlán Lagunas, Silacayoápam y San Pablo, Huitzo, Etlá. Así como Prorrogar la vigencia por el resto del año 2021 de la última Ley de Ingresos Municipales aprobada por el Congreso del Estado, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, para los Municipios de Zapotitlán Lagunas, Silacayoápam y San Pablo Huitzo, Etlá. Asimismo, Archivar los expedientes 1853 y 1856 formados con las iniciativas de mérito, del índice de la Comisión Permanente de Hacienda, como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO.** **a)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 68 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos. **b)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción I del artículo 108; y las fracciones I y II del artículo 112 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos para el Estado de Oaxaca. **c)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, instituye como día de conmemoración cívica el 10 de noviembre de cada año para celebrar el “Día Estatal de la Diversidad Biológica”, en el que los tres Poderes del Estado y las autoridades municipales realizarán acciones dirigidas a generar conciencia pública acerca de la importancia de conservar la biodiversidad y las medidas necesarias para lograr ese objetivo. **COMISIÓN PERMANENTE DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO.** **a)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Gobierno del Estado de Oaxaca Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que de manera inmediata dé cumplimiento a lo que establece el artículo tercero transitorio de la Ley de Consulta Previa Libre e Informada de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas para el Estado de Oaxaca, con la finalidad de que gire instrucciones a las instancias correspondientes, para que el contenido íntegro de la Ley en comento, se traduzca a las lenguas maternas de los pueblos indígenas del Estado y se ordene su difusión culturalmente adecuada en todas sus comunidades. **b)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicano, implementen políticas públicas para rescatar, preservar y fomentar el uso de las lenguas maternas originarias del Estado de Oaxaca, a medida de aumentar el número de hablantes. **COMISIÓN**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

PERMANENTE DE SALUD. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y Director de los Servicios de Salud de Oaxaca, y a los quinientos setenta Ayuntamientos de la entidad para que de manera coordinada instrumenten los mecanismos necesarios a efecto de que se brinde información oportuna, clara y sencilla a toda la población oaxaqueña de los beneficios y efectos de vacunarse contra el virus SARS-CoV2 (Covid-19) para que nadie quede sin vacunarse, informando de su cumplimiento a esta Soberanía.

COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente número 144 del índice de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, como asunto total y definitivamente concluido. **Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos, se pasa al último punto del orden del día.**----- **XLVII.- En ASUNTOS GENERALES:** La Diputada Elim Antonio Aquino hablan en relación al comunicado que realizó en este día el General Luis Crescencio Sandoval González en el que da a conocer que dio positivo al virus covid-19, mencionando que el día 14 de febrero pasado, en la mañanera celebrada en Oaxaca, se presentó sin cubrebocas. Por lo que señala que una actitud como esta pone en riesgo a un número infinito de personas con quienes estuvo en contacto pues intuyen que ya presentaba síntomas y sin embargo no tomó las precisiones adecuadas. Por lo que hace un llamado para evitar la propagación del virus y evitar actos irresponsables, más aun tratándose de servidores que deben proteger a la ciudadanía. El Diputado Horacio Sosa Villavicencio hace un llamado al gobierno estatal y federal, para que se atienda de manera pronta el incendio que está ocurriendo en Zimatlán de Álvarez. Finalmente, la Diputada Gloria Sánchez López, como Presidenta de la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano, hace una invitación para que el próximo veintidós de febrero, a las once de la mañana, los acompañen a la conferencia virtual denominada Retos y Perspectivas de las Lenguas Indígenas para su florecimiento y Revitalización, con motivo del Día Internacional de la Lengua Materna.-----
----- -Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente cita a las Diputadas y Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, a la sesión ordinaria a realizarse a las once horas del día miércoles veinticuatro de febrero del año en curso. Se levanta la sesión siendo las catorce horas con veintiún minutos del día de su inicio. DAMOS FE.-----.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA

DIPUTADO PRESIDENTE

ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ

DIPUTADA VICEPRESIDENTA

MARITZA ESCARLET VÁSQUEZ GUERRA

DIPUTADA SECRETARIA

“2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19”